



Unión Interparlamentaria
Para la democracia. Para todos.

Informe de Actividades

151 Asamblea de la Unión Interparlamentaria

Ginebra, Suiza

19 a 23 de octubre de 2025

Diputada Marcela Guerra Castillo

CONTENIDO

Introducción.....	3
Convocatoria a la 151 Asamblea de la UIP.....	5
Designación de la Junta de Coordinación Política.....	6
Programa de Trabajo general de la 151 Asamblea de la UIP.....	7
Reunión del GRULAC en el marco de la 151ª Asamblea de la UIP	13
Reunión Conjunta de Presidentes de Grupos Geopolíticos, Comisiones Permanentes y de otros grupos especializados de la UIP	22
19 Encuentro del Grupo Consultivo de Alto Nivel Sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG).....	24
Panel de discusión: “Migración, terrorismo y crimen organizado transnacional: desafíos y respuestas desde la cooperación parlamentaria e internacional”.....	29
Participación sobre el punto de urgencia sobre el papel de los parlamentos en el combate al crimen organizado	37
Reunión de los integrantes del HLAG con los países de Níger, Burkina Faso, Senegal y Chad, para conversar sobre las visitas que se desean hacer a esos países en el marco de la implementación del “Llamado del Sahel”	45
Presentación de resultados del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha Contra el Terrorismo y la Violencia Extrema (HLAG), ante la Asamblea General	46
Declaraciones adoptadas en la 151 Asamblea de la UIP	49
Reunión con la OIM en materia migratoria.....	71
Reunión con la UNCTAD en materia migratoria	71
Memoria fotográfica.....	72

INTRODUCCIÓN

La Unión Interparlamentaria (UIP) es la organización mundial de los parlamentos nacionales, fundada en 1889 con el propósito de promover la cooperación interparlamentaria, fortalecer la democracia, fomentar la paz y contribuir a la resolución de conflictos mediante el diálogo y la diplomacia parlamentaria. Actualmente, la UIP agrupa a 179 parlamentos nacionales y 12 cuerpos parlamentarios regionales, consolidándose como el foro político multilateral más antiguo y relevante del mundo.

A lo largo de su historia, la UIP ha desempeñado un papel central en la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), facilitando el intercambio de buenas prácticas legislativas y el fortalecimiento de las instituciones democráticas. México, miembro activo desde 1925 y de forma permanente desde 1973, ha participado de manera constante, contribuyendo al fortalecimiento del multilateralismo parlamentario y a la defensa del derecho internacional.

La 151ª Asamblea de la UIP, celebrada en Ginebra, Suiza, del 19 al 23 de octubre de 2025, tuvo como tema central del debate general “Respetar las normas humanitarias y apoyar la acción humanitaria en tiempos de crisis”. Este tema adquirió una relevancia especial en el contexto actual, ante los retos globales que enfrentan las democracias, las crisis humanitarias y los conflictos armados. Delegaciones de 129 Parlamentos Miembros, 5 Miembros Asociados y 36 observadores participaron en los trabajos de la Asamblea. De los 1.103 delegados que asistieron, 594 eran miembros del Parlamento (581 de Parlamentos Miembros y 13 de delegaciones de Miembros Asociados), incluidos 42 Presidentes y 40 Vicepresidentes. Las delegaciones de los Parlamentos Miembros incluían a 216 diputadas (37,1 %) y 80 diputados jóvenes (13,7 %).

La delegación mexicana estuvo integrada por legisladoras y legisladores de distintas fuerzas políticas, reafirmando el compromiso de México con una participación plural y representativa en los espacios multilaterales:

1. Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI)
2. Dip. Pedro Miguel Haces Barba (MORENA)
3. Dip. Anabel Acosta Islas (PVEM)
4. Dip. Samantha Margarita Garza de la Garza (PAN)
5. Dip. César Augusto Rendón García (PAN)
6. Sen. Cynthia Iliana López Castro (MORENA)

Por lo anterior, la Unión Interparlamentaria (UIP) constituye un foro esencial para el intercambio de ideas y el fortalecimiento del diálogo multilateral entre los parlamentos del mundo. Trabaja de manera estrecha con organismos internacionales, particularmente con las Naciones Unidas, para que las decisiones de gobernanza global incorporen la visión y la legitimidad democrática de los poderes legislativos.

Mis intervenciones en la Asamblea se centraron en el debate general sobre el respeto a las normas humanitarias y el respaldo a la acción humanitaria en tiempos de crisis, así como en los trabajos parlamentarios orientados a fortalecer la democracia, los derechos humanos, la paz, la igualdad de género y la cooperación internacional.

En mi calidad de Presidenta del Grupo Asesor de Alto Nivel de la UIP sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG), abordé además temas prioritarios como la migración y los desplazamientos humanos, promoviendo un enfoque basado en la dignidad, la corresponsabilidad global y la prevención de las causas estructurales del desplazamiento. Asimismo, destacué la importancia de fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, impulsando estrategias parlamentarias que fomenten la inclusión social, la seguridad humana y la construcción de una paz duradera, reafirmando el compromiso de México con un multilateralismo efectivo y humanista.

En ese sentido, el presente informe proporciona un resumen general de las actividades realizadas como integrante de la Delegación Mexicana de parlamentarios ante la UIP en la 151ª Asamblea de la UIP.

CONVOCATORIA A LA 151 ASAMBLEA DE LA UIP:



151ª Asamblea de la UIP
Ginebra
19–23 de octubre de 2025



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariageneraluip.org

Convocatoria

A/151/C.1
18 de junio de 2025

Estimada señora Presidenta:
Estimado señor Presidente:

La 151ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y sus reuniones conexas tendrán lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Suiza, del domingo 19 al jueves 23 de octubre de 2025.

Nos complace adjuntar información detallada sobre estas reuniones, incluyendo las agendas de los órganos estatutarios de la UIP. Esperamos fervientemente que su Parlamento esté representado en la 151ª Asamblea y que la delegación, bajo su liderazgo, participe activamente en los debates. Deseamos llamar su atención sobre el requisito de que los parlamentarios de su institución que ocupen cargos en los diversos órganos de la UIP formen parte de la delegación.

Sin otro particular, saludamos a usted con la más alta consideración,



Tulia Ackson
Presidenta



Martin Chungong
Secretario General

DESIGNACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA:



Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, 04 de septiembre de 2025.
JCP/RMA/ALB/RKVDM/0076/04092025
REF. 0023

MTRA. CRISTAL PELAYO RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Por instrucciones del diputado Ricardo Monreal Ávila, Presidente de este Órgano de Gobierno y a solicitud del Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hago de su conocimiento autorización a la Dip. Marcela Guerra Castillo, para asistir a la 151ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), y a la reunión del Grupo Regional de América Latina y el Caribe (GRULAC), las cuales tendrán lugar del 18 al 23 de octubre del presente, en Ginebra, Suiza.

Lo anterior a efecto de llevar a cabo las acreditaciones correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



UNIDAD DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y RELACIONES
PARLAMENTARIAS

04 SEP 2025

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO

Nombre: Rodrigo Moya Hora: 12:38

ATENTAMENTE



LIC. ANDREA LÓPEZ BALBUENA
SECRETARÍA EJECUTIVA

PROGRAMA DE TRABAJO GENERAL DE LA 151 ASAMBLEA DE LA UIP:

Programa General de la 151ª Asamblea y reuniones conexas

Domingo 19 de octubre de 2025 – Jueves 23 de octubre de 2025
Ginebra, Suiza

Viernes

17 de octubre, 2025

09:00 – 18:00	Inicio del Registro (Sede de la UIP)
🌟 10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo (sesión a puerta cerrada) Sala de reunión principal, Sede de la UIP
🌟 15:00 – 18:00	Comité Ejecutivo (sesión a puerta cerrada) Sala de reunión principal, Sede de la UIP

Sábado

18 de octubre, 2025

🌟 09:00 – 10:00	Grupo de Asociación de Género (sesión a puerta cerrada) Sala de reunión principal, Sede de la UIP
🌟 09:30 – 13:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (sesión a puerta cerrada) Sala Lausanne, Anexo CCV
🌟 10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo (sesión a puerta cerrada) Sala de reunión principal, Sede de la UIP
🌟 10:00 – 18:30	Registro (CICG)
🌟 14:00 – 15:00	Reunión de los Presidentes de los grupos geopolíticos con la Presidenta y el Secretario General de la UIP (sesión a puerta cerrada) Sala Genève, Anexo CCV
🌟 14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (sesión a puerta cerrada) Sala Lausanne, Anexo CCV
🌟 15:00 – 17:00	Reunión del Grupo Árabe (sesión a puerta cerrada) Sala plenaria E&F, nivel 3
🌟 15:30 – 19:30	Reunión del Grupo Doce Más (sesión a puerta cerrada) Sala Plenaria A, nivel 0
🌐 15:30 – 18:30	Sesión ordinaria del GRULAC (sesión a puerta cerrada) Sala Genève, Anexo CCV
🌟 17:00 – 20:00	Reunión del Grupo Africano (sesión a puerta cerrada) Sala Plenaria B&C, nivel 0

Domingo

19 de octubre, 2025

-  09:00 – 10:00 Mesa de las Mujeres Parlamentarias (*sesión a puerta cerrada*)
Sala Génève, Anexo CCV

-  09:30 – 11:00 Reunión del Grupo Asia-Pacífico (*sesión a puerta cerrada*)
Sala Plenaria B&C, Nivel 0

-  10:00 – 11:00 Reunión de Asesores y Secretarios de Delegaciones
Sala Plenaria E&F, Nivel 3

-  10:30 – 13:00 Foro de Mujeres Parlamentarias
Sala Plenaria A, Nivel 0

-  11:30 – 13:00 Reunión conjunta con los Presidentes de los Grupos Geopolíticos, los Presidentes de las Comisiones Permanentes y los Presidentes de los demás órganos especializados de la UIP (*sesión a puerta cerrada*)
Sala Génève, Anexo CCV

-  13:30 – 14:30 Reunión del Grupo Eurasia (*sesión a puerta cerrada*)
Sala 3, Nivel -1

-  14:00 – 16:30 Comité de Salud (*sesión a puerta cerrada*)
Sala 4, Nivel -1

-  14:30 – 17:30 Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (*sesión a puerta cerrada*)
Sala Génève, Anexo CCV

-  14:30 – 17:30 Foro de Mujeres Parlamentarias
Sala Plenaria A, Nivel 0

-  14:30 – 18:00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (*sesión a puerta cerrada*)
Sala Lausanne, Anexo CCV

Lunes

20 de octubre, 2025

-  08:00 – 09:00 Mesa restringida de la Asamblea (*sesión a puerta cerrada*)

-  09:00 - 11:00 Consejo Directivo
Anfiteatro D, Nivel 1


-  09:00 – 13:00 Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
 - Debate sobre el proyecto de resolución *Reconocer y apoyar a las víctimas de adopción internacional ilegal y adoptar medidas para prevenir esta práctica*
 - Inicio de la redacción en plenario
 Sala Plenaria B&C, Nivel 0

-  09:00 – 13:00 Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional
 - Panel de Debate sobre *Política de control y no proliferación de armamentos: cómo prevenir la próxima carrera armamentista*
 - Panel sobre *Fortalecimiento de la supervisión parlamentaria de los gastos de defensa*
 Sala Plenaria A, Nivel 0

-  09:30 – 11:00 Taller sobre *cómo romper el ciclo del hambre: abordar la seguridad alimentaria* (organizado por la UIP, la OMS, PMNCH y FAO)

 Asamblea / Consejo Directivo

 Comisiones / Foros

 Otros eventos de la Asamblea

 Sesión a puerta cerrada

Sala Génève, Anexo CCV	
🌸	09:30 – 11:00 Mesa de los Jóvenes Parlamentarios (<i>sesión a puerta cerrada</i>) Sala Lausanne, Anexo CCV
▲	11:00 – 12:30 Reunión de la ASGP Sala Plenaria E&F, Nivel 3
●	11:00 – 13:00 Asamblea: Inicio del Debate General sobre el tema <i>Garantizar el cumplimiento de las normas humanitarias y apoyar la acción humanitaria en tiempos de crisis</i> Anfiteatro D, Nivel 1
🌸	11:30 – 13:00 Mesa de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas (<i>sesión a puerta cerrada</i>) Sala 4, Nivel -1
🌸	11:30 – 13:00 Mesa de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible (<i>sesión a puerta cerrada</i>) Sala Lausanne, Anexo CCV
▲	11:30 – 13:30 Panel de debate: <i>Migración, terrorismo y crimen organizado transnacional: desafíos y respuestas parlamentarias</i> Sala Génève, Anexo CCV
	13:15 – 14:30 Almuerzo de alto nivel para los Presidentes de Parlamento – únicamente por invitación Espacio Riviera, Anexo CCV
🌸	14:00 – 17:00 Grupo de Trabajo sobre la resolución de la guerra en Ucrania (<i>sesión a puerta cerrada</i>) Sala Génève, Anexo CCV
▲	14:30 – 17:30 Reunión de la ASGP Sala Plenaria E&F, Nivel 3
■	14:30 – 18:00 Foro de Jóvenes Parlamentarios Sala Plenaria A, Nivel 0
🌸	14:30 – 18:00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (<i>sesión a puerta cerrada</i>) Sala Lausanne, Anexo CCV
●	14:30 – 18:30 Asamblea: Debate General Anfiteatro D, Nivel 1
🌸	15:00 – 18:00 Comité de Asuntos del Medio Oriente (<i>sesión a puerta cerrada</i>) Sala 4, Nivel -1
■	15:00 – 18:00 Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos - Redacción en el Pleno del proyecto de resolución Sala Plenaria B&C, Nivel 0
▲	17:00 – 18:30 Mesa de la Comisión de Paz y Seguridad Internacional (<i>sesión a puerta cerrada</i>) Sala Génève, Anexo CCV
	18:30 Recepción ofrecida por Suiza Espacio Violeta Parra, Nivel 1

● Asamblea / Consejo Directivo

■ Comisiones / Foros

▲ Otros eventos de la Asamblea

🌸 Sesión a puerta cerrada

Martes

21 de octubre, 2025

- 09:00 – 13:00 Asamblea
- Continuación del Debate General
Anfiteatro D, Nivel 1

- ▲ 09:30 – 11:00 Taller sobre el tema *Triple beneficio: proteger el clima, la salud y la economía mediante la reducción del metano*
Sala Genève, Anexo CCV

- 09:30 – 11:00 Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas
- Debate sobre el proceso de elección del Secretario General de las Naciones Unidas: modalidades y fundamentos políticos
Sala Plenaria A, Nivel 0

- 09:30 – 12:30 Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
- Finalización de la redacción en el Pleno del proyecto de resolución
Sala Plenaria B&C, Nivel 0

- ✿ 09:30 – 12:30 Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología
(sesión a puerta cerrada)
Sala 4, Nivel -1

- ✿ 09:30 – 13:00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
(sesión a puerta cerrada)
Sala Lausanne, Anexo CCV

- ▲ 10:00 – 12:30 Reunión de la ASGP
Sala Plenaria E&F, Nivel 3

- ▲ 11:30 – 13:00 Sesión abierta del Comité para Promover el Respeto del Derecho Internacional Humanitario *Salvaguardar la acción humanitaria en tiempos de conflicto armado*
Sala Genève, Anexo CCV

- ▲ 12:30 – 14:00 Taller: *Los parlamentos actúan sobre la IA: aprendiendo de la experiencia global*
Sala Plenaria A, Nivel 0

- ✿ 14:00 – 16:00 Taller interreligioso: *Combatir la intolerancia y promover el conocimiento religioso para sociedades más inclusivas y pacíficas*
Sala Genève, Anexo CCV

- ✿ 14:00 – 17:00 Comité para Promover el Respeto del Derecho Internacional Humanitario *(sesión a puerta cerrada)*
Sala 4, Nivel -1

- ▲ 14:30 – 17:30 Reunión de la ASGP
Sala Plenaria E&F, Nivel 3

- 14:30 – 17:30 Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible
- Debate sobre el tema de la próxima resolución titulada *Construir una economía mundial justa y sostenible: el papel de los parlamentos en la lucha contra el proteccionismo, la reducción de aranceles y la prevención de la evasión fiscal corporativa*
Sala Plenaria A, Nivel 0

- 14:30 – 17:30 Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional
- Audiencia de expertos sobre el tema sobre de la

● Asambleas / Consejo Directivo

■ Comisiones / Foros

▲ Otros eventos de la Asamblea

✿ Sesión a puerta cerrada

Miércoles

22 de octubre, 2025

		próxima resolución titulada <i>El papel de los parlamentos en el establecimiento de mecanismos sólidos de gestión posterior a los conflictos y el restablecimiento de una paz justa y duradera</i>
		- Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
		<i>Sala Plenaria B&C, Nivel 0</i>
●	14:30 – 18:30	Asamblea - Continuación del Debate General - Votación sobre el punto de urgencia (17.00 horas) <i>Anfiteatro D, Nivel 1</i>
▲	16:00 – 17:30	Taller: Los derechos del niño en el entorno digital <i>Sala Lausanne: Anexo CCV</i>
✿	09:00 – 10:00	Grupo de Asociación de Género (<i>sesión a puerta cerrada</i>) <i>Sala Genève, Anexo CCV</i>
✿	09:00 – 10:30	Taller sobre mediación parlamentaria <i>Sala Lausanne, Anexo CCV</i>
✿	09:00 – 11:00	Comité de Asuntos del Medio Oriente (<i>sesión a puerta cerrada</i>) <i>Sala 4, Nivel -1</i>
●	09:00 – 13:00	Asamblea - Debate sobre el punto de urgencia - Continuación del Debate General <i>Anfiteatro D, Nivel 1</i>
■	09:30 – 13:00	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible - Panel de Debate sobre <i>El impacto del calentamiento global: un llamado parlamentario para proteger a los más vulnerables</i> - Preparativos para la Reunión Parlamentaria en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP30) en Brasil - Elecciones a la Mesa de la Comisión Permanente <i>Sala Plenaria B&C, Nivel 0</i>
▲	10:00 – 12:30	Reunión de la ASGP <i>Sala Plenaria E&F, Nivel 3</i>
✿	10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo (<i>sesión a puerta cerrada</i>) <i>Sala Genève, Anexo CCV</i>
✿	11:00 – 13:00	Mesa de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos (<i>sesión a puerta cerrada</i>) <i>Sala Lausanne, Anexo CCV</i>
▲	11:30 – 13:00	Debate paritario <i>Sala Plenaria A, Nivel 0</i>
▲	12:45 – 14:15	Implementación de la Política Antiacoso de la UIP: Sesión de Desarrollo de Habilidades <i>Sala Plenaria E&F, Nivel 3</i>
▲	14:30 – 17:30	Reunión de la ASGP Incluyendo un evento conjunto de la UIP y ASGP: <i>Los parlamentos en un mundo cambiante: navegando la complejidad, la incertidumbre y la disrupción</i>

● Asamblea / Consejo Directivo

■ Comisiones / Foros

▲ Otros eventos de la Asamblea

✿ Sesión a puerta cerrada

Sala Plenaria E&F, Nivel 3

- 14:30 – 18:00 Asamblea
 - Ceremonia del Premio Cremer-Passy (15.00 horas)
 - Segmento especial de rendición de cuentas sobre la aplicación de las resoluciones y otras decisiones de la UIP
 - Conclusión del Debate General

Anfiteatro D, Nivel 1

- ✿ 14:30 – 18:00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
(sesión a puerta cerrada)
Sala Lausanne, Anexo CCV

- ✿ 14:30 – 18:30 Posible comité de redacción sobre el punto de urgencia
(sesión a puerta cerrada)
Sala Genève, Anexo CCV

- ✿ 15:00 – 17:00 Mesa de las Mujeres Parlamentarias *(sesión a puerta cerrada)*
Sala 4, Nivel -1

- 15:00 – 17:30 Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas
 - Debate sobre ONU80: una transformación ambiciosa y de gran alcance para el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto
 - Elecciones para la Mesa de la Comisión Permanente

Sala Plenaria A, Nivel 0

- 17:00 – 18:30 Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
 - Aprobación del proyecto de resolución
 - Elecciones a la Mesa de la Comisión Permanente

Sala Plenaria B&C, Nivel 0

Jueves

23 de octubre, 2025

- 09:00 – 13:00 Consejo Directivo
 - Adopción de las enmiendas al Reglamento
 - Decisiones sobre los derechos humanos de los parlamentarios
 - Informes de las reuniones especializadas

Anfiteatro D, Nivel 1

- 14:30 - Consejo Directivo
Anfiteatro D, Nivel 1

- Al final de el Consejo Directivo Asamblea
 - Adopción de las resoluciones
 - Informes de las Comisiones Permanentes
 - Documento Final del Debate General
 - Adopción de las enmiendas a los Estatutos
 - Sesión de clausura

Anfiteatro D, Nivel 1

● Asamblea / Consejo Directivo

■ Comisiones / Foros

▲ Otros eventos de la Asamblea

✿ Sesión a puerta cerrada

Reunión del GRULAC en el marco de la 151ª Asamblea de la UIP

El sábado 18 de octubre, previo a la celebración de la 151ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, se hizo del conocimiento de los parlamentos integrantes del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe de la Unión Interparlamentaria (GRULAC-UIP), el Orden del Día de la Reunión del GRULAC, misma en la que se incluyeron los temas a discutir y proponer a la Asamblea de la UIP, así como temas relevantes para la región de América Latina y el Caribe.

El GRULAC agrupa a los parlamentos de América Latina y el Caribe dentro de la Unión Interparlamentaria, fungiendo como un espacio estratégico de coordinación política y diplomática regional. Su propósito es articular posiciones comunes ante los órganos directivos de la UIP, promover la participación latinoamericana en los comités, y fortalecer una voz regional unida en los debates globales sobre paz, derechos humanos, democracia y desarrollo sostenible.

Durante la sesión ordinaria del grupo, se trataron los siguientes puntos:

- Palabras de bienvenida del presidente del GRULAC, Manzoor Nadir (Guayana), y aprobación del orden del día.
- Presentación de informes institucionales por parte de la Presidenta de la UIP, Dra. Tulia Ackson, y del Secretario General, Sr. Martin Chungong, incluyendo los resultados de sus visitas a Guyana y Cuba.

- Informe del Dr. José Pedro Montero, presidente de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP), sobre actividades recientes.
- Informes de los miembros del Comité Ejecutivo y otros órganos estatutarios del grupo.
- Exposición sobre la 11ª Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios, realizada en Lima, Perú, y presentación del informe del Senador Lucila Crexell (Argentina) sobre el proyecto de resolución relativo al reconocimiento y apoyo a las víctimas de adopciones internacionales ilegales.
- Presentación de un informe técnico sobre “Inteligencia Artificial y Parlamentos”, a cargo del Prof. Juan de Dios Cincunegui y Fotis Fitsilis, que abordó la necesidad de guías éticas y cooperativas para el uso responsable de la IA en el trabajo parlamentario.
- Examen de una propuesta de reforma al Reglamento del GRULAC, así como de candidaturas regionales a diversos órganos de la UIP, incluyendo comisiones permanentes, grupos de trabajo y auditorías internas.
- Finalmente, se llevó a cabo la elección de la nueva Mesa Directiva del GRULAC para el periodo 2025-2027, conforme a los principios de rotación regional y paridad de género.

Como miembro de la Delegación de México, participé activamente en los debates y procesos de decisión del grupo, reafirmando el compromiso del país con el fortalecimiento de la diplomacia parlamentaria latinoamericana y la cooperación regional.

Durante la reunión:

- Respaldé la importancia del GRULAC como mecanismo de concertación política y de representación colectiva ante la UIP.
- Participé en el intercambio de experiencias sobre innovación parlamentaria y uso ético de la inteligencia artificial, subrayando la necesidad de marcos regulatorios que aseguren su utilización al servicio de la democracia y los derechos humanos.
- Apoyé la propuesta de actualización del reglamento interno del GRULAC y las candidaturas que promueven la equidad de género y la participación balanceada de los países de la región en los órganos de decisión de la UIP.
- Destaqué la relevancia de mantener una voz latinoamericana cohesionada, capaz de incidir en la agenda global sobre desarrollo sostenible, migración, seguridad y paz.

La sesión del GRULAC evidenció el compromiso de los parlamentos latinoamericanos con el fortalecimiento institucional de la UIP y la necesidad de impulsar respuestas comunes a los desafíos globales desde una perspectiva regional.

La participación de la delegación mexicana, reafirmó su liderazgo en la promoción de la cooperación interparlamentaria, la equidad de género, la innovación legislativa y la gobernanza democrática.



La delegación mexicana, con el presidente electo del GRULAC, Senador por Chile, Rojo Edwards (en medio)



2025, "Año de la Mujer Indígena"
Diputada Marcela Guerra Castillo



SESIÓN ORDINARIA DEL GRULAC

Sábado 18 de octubre de 2025 (de 15.30 a 18.30 horas)

Sala: Genève, edificio Anexo CCV

(English interpretation provided by the IPU)

ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR¹

Punto 1

Palabras de bienvenida de la Primera Vicepresidenta del GRULAC, Senadora Lucila Crexell (Argentina), en ejercicio de la Presidencia del GRULAC

Punto 2

Aprobación del Orden del Día de la sesión del GRULAC en la 151ª Asamblea de la UIP

Punto 3

Aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC realizadas en ocasión de la 150ª Asamblea de la UIP en Taskent, Uzbekistán (abril de 2025). Se encuentran disponibles en el sitio web de la Secretaría del GRULAC: www.secretariagrulacuip.org

Punto 4

Informe por Secretaría sobre diversos temas de interés del GRULAC.

Punto 5

15.45 – 16.00 horas

Recibir al Sr. Martín Chungong, Secretario General de la UIP, y al funcionario de la UIP Mauricio Huertas (Dirección de Relaciones Exteriores y Relaciones con los Parlamentos Miembros de la UIP)

16.00 – 16.05 horas

Recibir al Presidente de la Cámara de Representante de Australia, Sr. Milton Dick, sobre el tema "Los jóvenes y la democracia, incluyendo la educación cívica y las redes sociales".

Punto 6

Informe del Dr. José Pedro Montero, Presidente de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP) sobre las actividades de la ASGP

Punto 7

Informes:

- Miembros del Comité Ejecutivo
- Miembros de otros órganos estatutarios de la UIP

Punto 8

Informe de los miembros de la Mesa Directiva de los Jóvenes Parlamentarios en representación del GRULAC sobre la 11ª Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios, realizada en Lima, Perú (11 al 13 de setiembre de 2025)

¹ Actualizada el 17 de octubre de 2025 – Hora 19.30 horas

Punto 9

Informes de los miembros del GRULAC, co-Relatores en proyectos de resolución de Comisiones Permanentes:

- Informe de la Senadora Lucila Crexell (Argentina), co-Relatora del Proyecto de Resolución de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos, titulado: *"Reconocer y apoyar a las víctimas de adopción internacional ilegal y tomar medidas para prevenir esta práctica"*
- Informe del Senador Rojo Edwards (Chile) co-Relator del Proyecto de Resolución de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible sobre el tema *"Construcción de una economía global sustentable y justa: el rol de los parlamentos en el combate al proteccionismo, la reducción de aranceles y la prevención de la evasión tributaria"*.

Punto 10

Informe del Senador Sebastián Keitel (Chile) sobre "El otorgamiento del Sello de Equidad de Género al Senado de la República de Chile, constituyéndose en la primera cámara legislativa en el mundo en acceder a esta acreditación de Naciones Unidas"

Punto 11

Informe del Prof. Juan de Dios Cincunegui (Universidad Austral, Argentina) y Fotis Fitsilis (Hellenic OCR Team, Grecia) sobre "La Inteligencia Artificial (IA) y Parlamentos": (i) Abordaje general: los Parlamentos ante la irrupción de la IA; y (ii) Guía para el Uso de la IA en Parlamentos.

El objetivo de este Informe es poner en conocimiento de los Parlamentos Miembros de GRULAC distintos ámbitos de asesoramiento, cooperación y apoyo en materia de IA para ambos segmentos (abordaje general y uso de IA en parlamentos) a los cuales acudir, incluyendo al Centro de Innovación Parlamentaria de la UIP, la Red del HOCRT, Bússola Tech, entre otras, así como parlamentos nacionales, universidades y centros de estudios dispuestos a brindar ayuda.

Punto 12

Examen de la propuesta de reforma del Reglamento del GRULAC, presentada por la Secretaría del GRULAC (véase Anexo)

Punto 13

Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea

Punto 14

Designación de **2 delegados** en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia

Punto 15

Vacantes a cubrir en la 151ª Asamblea de la UIP:

Candidaturas a ser presentadas por el GRULAC

1. Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional: 1 vacante (mujer)

- Vacante dejada por la Sra. A. Rodríguez (Bolivia) por no haber asistido a las reuniones de la Mesa Directiva

2. Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos: 2 vacantes (hombre y mujer)

- **Dos vacantes**, que deberán ser cubiertas por al menos un hombre, para sustituir al Sr. A. Gajadien (Surinam), cuyo mandato finaliza en la 151ª Asamblea, y a la Sra. MdC. Alva Prieto (Perú), quien ha sido electa para el Comité Ejecutivo de la UIP.
- Se recibieron las siguientes candidaturas:

1- Paraguay: María Rocio Abed

2- Argentina: Enrique Martín Goerling

3. Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas: 1 vacante (mujer)

- *Nota: la Senadora Lucila Crexell (Argentina), actual miembro de la Mesa, culminará su mandato de parlamentaria en diciembre de 2025.*

- **Los/las candidatos/as a miembros de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes deben continuar siendo legisladores durante la duración de su mandato (mínimo 2 años, renovables a 2 años más).**

Nota:

- Reglamento de las Comisiones Permanentes:

- Los miembros de la Mesa serán elegidos por un periodo de dos años y podrán ser reelegidos por un periodo adicional de dos años.
 - Cuando un miembro de la Mesa haya servido durante cuatro años consecutivos, deberán transcurrir dos años antes de que esa persona pueda ser elegida nuevamente para la misma Mesa.
 - Los representantes de un mismo Parlamento Miembro no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo de Presidente o Vicepresidente de una Comisión Permanente, ni ocupar un cargo en el mismo órgano durante más de cuatro años consecutivos.
 - Los miembros de una Mesa Directiva que se ausenten durante dos sesiones consecutivas sin causa justificada podrán perder su puesto en la Mesa Directiva por decisión de la Comisión correspondiente. En tales casos, se celebrará una nueva elección en la siguiente sesión de la Comisión Permanente para cubrir la vacante correspondiente.
- **Rotación de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes**
Según la decisión de los órganos directivos de la UIP en la 143ª Asamblea de la UIP (Madrid, noviembre de 2021), basada en los principios de equilibrio regional y paridad de género, la distribución acordada de los puestos de liderazgo en las Comisiones Permanentes para el periodo 2025-2027 será para el GRULAC la siguiente:

Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible: Vicepresidencia GRULAC – Hombre

Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas: Presidencia GRULAC - Mujer

Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes deben ser parlamentarios con experiencia demostrada, un profundo compromiso con los temas de competencia de la respectiva Comisión y la disposición a dedicar tiempo y energía al ejercicio de esta función. El conocimiento práctico de uno de los idiomas oficiales de la UIP (inglés y francés) y cierta experiencia en este ámbito a nivel nacional e internacional también serán una ventaja importante. El apoyo de los parlamentos de los candidatos en el ejercicio de sus funciones es crucial.

De acuerdo con el Reglamento de las Comisiones Permanentes:

- Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes serán elegidos entre los miembros de la Mesa de cada Comisión Permanente (miembros actuales y entrantes, con un mandato de al menos dos años restantes, hasta 2027).
- Los cargos de Presidente y Vicepresidente se cubrirán normalmente mediante una sola elección.
- Los representantes de un Parlamento miembro no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo de Presidente o Vicepresidente de Comisiones Permanentes.
- Los miembros del Comité Ejecutivo no podrán ejercer simultáneamente el cargo de miembros de la Mesa de las Comisiones Permanentes.
- **No se presentarán candidatos al cargo de Presidente o Vicepresidente de una Comisión Permanente de un Parlamento Miembro de la UIP representado en el Comité Ejecutivo.**

Las elecciones tanto para los nuevos miembros de las Mesas Directivas como para los cargos de Presidente y Vicepresidente se celebrarán en la última sesión de cada Comisión Permanente.

4. Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento: 1 vacante hombre o mujer

- Una vacante, que será cubierta por un hombre o una mujer, para el puesto que no fue cubierto en la 150 Asamblea.
- **Se recibió la candidatura del Sr. Asiskumar Gajadien (Surinam)**

5. Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología: 1 vacante hombre o mujer

- Una vacante, a ser cubierta por un hombre o una mujer, para reemplazar a la Sra. S. Nane Vinçon (Uruguay), quien dejó de ser parlamentaria.

- **Uruguay ha presentado la candidatura de la Senadora Blanca Rodríguez** para reemplazar a la Sra. Silvia Nane (Uruguay), quien dejó de ser parlamentaria y que había sido electa en la anterior Asamblea (150ª Asamblea) en Taskent en abril de 2025.

Candidaturas a ser presentadas a título individual

6. Comité de Asuntos del Medio Oriente: 1 vacante (a competir con otros Miembros de la UIP)

El 23 de octubre de 2025, el Consejo Directivo elegirá a un miembro: para el puesto que no fue cubierto en la 150ª Asamblea. Aunque la composición de este Comité debe reflejar una representación geopolítica diversa, **los miembros de este Comité son elegidos a título individual, no como representantes de su Parlamento o grupo geopolítico.**

7. Comité de Salud: 3 vacantes (a competir con otros los Miembros de la UIP)

El 23 de octubre de 2025, el Consejo Directivo elegirá **tres miembros**..

Se debe tener en cuenta que, si bien en el Comité deben estar representados tantos grupos geopolíticos como sea posible, **los miembros del Comité se eligen a título individual sobre la base de sus intereses, experiencia en la materia y disponibilidad para asistir a todas las sesiones del Comité, y no como representantes de su Parlamento o grupo geopolítico.** De acuerdo con el Reglamento del Comité, no más de ocho miembros deben ser del mismo sexo y debe estar representado el mayor número posible de grupos geopolíticos. Dada la composición actual, se fomenta la presentación de candidaturas de hombres y de grupos geopolíticos subrepresentados.

Los parlamentarios que deseen ser miembros de este Comité deben cumplir con una serie de criterios específicos. Por lo tanto, se solicita a los candidatos que completen el [formulario disponible en el sitio web de la UIP](#). Las candidaturas pueden presentarse hasta las 9:00 h del miércoles 22 de octubre de 2025.

8. Nombramiento de dos Auditores Internos para las cuentas del ejercicio 2026: a competir con otros Miembros de la UIP

El 23 de octubre de 2025, el Consejo Directivo nombrará a **dos Auditores Internos** para el ejercicio fiscal 2026. Deberán presentar su informe al Consejo Directivo en su primera sesión estatutaria de 2027. Los parlamentarios interesados en presentar su candidatura para este puesto deberán, preferentemente, contar con experiencia previa en una comisión parlamentaria de finanzas o de auditoría.

Las candidaturas podrán presentarse hasta las 09:00 horas del miércoles 22 de octubre de 2025.

Punto 16

- **ELECCION DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA DEL GRULAC PARA EL PERIODO OCTUBRE 2025-2027:**

- Presidencia
- Primera Vicepresidencia
- Segunda Vicepresidencia

CANDIDATURAS PRESENTADAS:

- Presidencia:

- El 7 de octubre, se recibió la candidatura del **Senador Daniel Caggiani (Uruguay)** a la Presidencia del GRULAC
- El 7 de octubre, se recibió la candidatura del **Senador Rojo Edwards (Chile)** a la Presidencia del GRULAC

- Primer Vicepresidencia:

- El 8 de octubre, se recibió la candidatura del **Asambleísta Rabindre Tewari Parmessar (Surinam)** a la Primera Vicepresidencia del GRULAC

Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae, deberán contar con el aval de la Presidencia del parlamento respectivo y deberán **presentarse hasta 10 días antes de la elección** (artículo 15 del Reglamento del GRULAC), esto es, **hasta el MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE de 2025.**

A continuación se transcriben los artículos del Reglamento del GRULAC con relación a la elección:

***SECCIÓN III. DE LA PRESIDENCIA DEL GRULAC.-**

ARTÍCULO 14. PRESIDENCIA DEL GRULAC.-

El Presidente(a), así como un primer y segundo Vicepresidente(a) del GRULAC será elegido(a) por el Consejo Directivo entre sus miembros, propendiendo a que el ejercicio de esa responsabilidad sea asumida de manera alternativa por los integrantes del GRULAC. Durará dos años en sus funciones, excepto que culmine su mandato legislativo con anticipación. No tendrá derecho a la reelección.

ARTÍCULO 15. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.-

- 1. Las candidaturas a la Presidencia del GRULAC deberán comunicarse por escrito a la Secretaria del Grupo, por lo menos 10 días antes de la apertura de la sesión en la cual haya de efectuarse la elección.*
- 2. Resultará elegido(a) para la Presidencia del GRULAC el candidato(a) que haya obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.*
- 3. Si ninguna candidatura obtuviera la mayoría absoluta en la primera votación, se procederá a una segunda y eventualmente a otras votaciones entre los candidatos y las candidatas hasta que uno(a) de ellos(as) haya obtenido esa mayoría.*

ARTÍCULO 16. ELECCIÓN.-

- 1. La elección tendrá lugar durante la segunda Asamblea del año. Si por circunstancias excepcionales, la Asamblea no pudiera reunirse, el Consejo Directivo podrá, en todo caso, proceder a la elección.*
- 2. En caso de ausencia temporal, sus funciones serán ejercidas por el Primer Vicepresidente(a) y en su caso por el segundo(a) de la Mesa Directiva.*

En caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o fallecimiento del Presidente(a) o algún Vicepresidente(a), el primer Vicepresidente(a), ejercerá la Presidencia hasta la elección de un nuevo titular por el Consejo Directivo. Se aplicará la misma disposición si se suspende la afiliación del Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a).

ARTÍCULO 17.- *El Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a) podrá designar a otro de sus representantes para formar parte del Consejo Directivo en sustitución de aquel o aquella, con derecho de voto.**

Nota: Véase artículo 22 del Reglamento del GRULAC:

***ARTÍCULO 22.- RESPONSABILIDADES.-**

- 1. Toda candidatura a un cargo en la UIP en representación del Grupo deberá ser presentada por escrito a la Secretaria del GRULAC, junto al aval de la máxima autoridad del Parlamento correspondiente, de manera que asegure su participación.*
- 2. Ningún país podrá detentar más de tres cargos en total en la UIP, aun cuando sean designados por el Presidente de la UIP.**

Punto 17

Otros asuntos.

Oscar Piquinela
Secretario General del GRULAC

Reunión Conjunta de Presidentes de Grupos Geopolíticos, Comisiones Permanentes y de otros grupos especializados de la UIP.

Domingo 19 de octubre 11:30-13:00 hrs.



La reunión conjunta congregó a los **presidentes de los principales órganos de trabajo** de la Unión Interparlamentaria (UIP), con el propósito de intercambiar perspectivas sobre los desafíos globales más apremiantes y reforzar la coordinación interinstitucional dentro del

marco de la Asamblea. Se abordaron temas prioritarios como la paz y la seguridad internacionales, los desplazamientos forzados, el cambio climático, la igualdad de género y la gobernanza democrática.

En mi calidad de **Presidenta del Grupo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG)**, destacué la necesidad de **abordar la migración no como un problema, sino como un fenómeno humano y global**, resultado de causas estructurales interconectadas: los conflictos armados, el cambio climático, la pobreza, la desigualdad y las amenazas de grupos extremistas.

Subrayé que **las personas migrantes, refugiadas y desplazadas son especialmente vulnerables ante el crimen organizado y las redes terroristas**, que aprovechan la fragilidad institucional y las rutas migratorias irregulares para el tráfico de personas, la explotación y la radicalización.

Planteé que **los parlamentos deben asumir un papel activo y coordinado en la generación de marcos normativos y políticas públicas que**

protejan a los migrantes y fortalezcan la cooperación internacional, en línea con el **Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular**, así como con la **Agenda 2030 de las Naciones Unidas**.



19 Encuentro del Grupo Consultivo de Alto Nivel Sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG).

Domingo 19 de octubre de 14:30 a 17:30 hrs.



El **Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG)** de la **Unión Interparlamentaria (UIP)** celebró su **decimonovena reunión** en el marco de la **151ª Asamblea de la UIP**.

El encuentro reunió a parlamentarios, expertos internacionales y representantes de organismos multilaterales para revisar los avances de las iniciativas impulsadas por el HLAG y definir las prioridades del periodo 2026-2027.

Los temas abordados reflejaron la creciente preocupación por la interrelación entre **cambio climático, desplazamiento forzado, crimen organizado y radicalización violenta**, así como la necesidad de fortalecer la cooperación entre parlamentos nacionales, organismos internacionales y comunidades locales.

Como presidenta del (HLAG), comencé con unas palabras de bienvenida al encuentro:

INTERVENCIÓN:

“El desafío que enfrentamos sigue siendo grave. Los grupos terroristas continúan expandiéndose hacia nuevas regiones, encontrando cada vez más formas innovadoras para difundir sus ideologías, reclutar a jóvenes vulnerables y explotar las crisis existentes, ya sean humanitarias, de seguridad, sociales o ambientales. Esto exige de nosotros una respuesta firme, coordinada y con visión a largo plazo.

En este contexto, nuestra labor como parlamentarios resulta indispensable para generar marcos normativos sólidos, fortalecer la cooperación internacional y garantizar que las respuestas estén siempre ancladas en los derechos humanos y la democracia.

La Unión Interparlamentaria, a través de este Grupo Consultivo, ha demostrado su compromiso en acompañar a los parlamentos frente a estos retos, ofreciendo un espacio de coordinación y de acción colectiva. Hoy nos reunimos para dar seguimiento a esa misión, revisar los avances alcanzados y explorar nuevas iniciativas que refuercen nuestra contribución a la paz y la seguridad internacionales”.

Posteriormente cedí la palabra al Secretario General de la UIP, Sr. Martin Chungong, quien destacó el papel fundamental del HLAG como espacio parlamentario de prevención y respuesta integral frente a las amenazas terroristas.



Seguido, se presentó el informe de la **18ª reunión del HLAG celebrada en Tashkent, Uzbekistán, el 5 de abril de 2025**, el cual fue adoptado por el grupo. Entre los principales avances se destacó la cooperación con organismos regionales, la elaboración del “**Llamado del Sahel**”, y las primeras propuestas de **visitas parlamentarias a países africanos** para fortalecer el diálogo legislativo y el seguimiento de las acciones en campo.

Los temas abordados en el encuentro, fueron los siguientes:

1. Audiencia de expertos sobre cambio climático, escasez de recursos y extremismo violento

Se llevó a cabo una **audiencia técnica con expertos internacionales** para analizar cómo el deterioro ambiental y la falta de medios de vida influyen en la **radicalización de comunidades vulnerables**, particularmente en el **Sahel**. Se discutió el vínculo entre la **crisis climática y el desplazamiento forzado**, destacando el trabajo del **PNUD** y de la **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)** en la región.



Durante el diálogo, señalé lo siguiente:

“La realidad que enfrentamos es alarmante. En el Sahel, las temperaturas aumentan más rápido que el promedio global, con sequías y desertificación que reducen la tierra cultivable y el acceso al agua. Esto ha provocado que millones de personas pierdan sus medios de vida y se vean obligadas a desplazarse. Solo en los últimos diez años, los desplazamientos internos en Burkina Faso, Malí y Níger han aumentado más de un 2,400 %, y más de 16 millones de personas requieren asistencia humanitaria.

Estos fenómenos no ocurren en el vacío. Grupos terroristas y redes criminales aprovechan estas crisis para reclutar a jóvenes sin alternativas económicas, para controlar territorios donde el Estado es débil y para explotar tensiones entre comunidades que compiten por recursos escasos. El cambio climático se convierte así, en un multiplicador de amenazas, que alimenta la radicalización, la violencia y la inestabilidad.

Ante este panorama, los parlamentos tienen un papel crucial: deben impulsar políticas de resiliencia ambiental, garantizar recursos para programas de prevención y fortalecer la cooperación internacional y regional para enfrentar amenazas que trascienden fronteras”.

2. Iniciativas de educación y rehabilitación

Se presentó el **programa de rehabilitación de víctimas del terrorismo** desarrollado por la **Dra. Fátima Akilu**, Directora Ejecutiva de la Fundación Neem (Nigeria). El modelo, centrado en la **educación, la reinserción social y la atención psicosocial**, ha mostrado resultados positivos en comunidades afectadas por el extremismo.

Propuse analizar mecanismos de cooperación técnica entre parlamentos y organizaciones civiles para replicar este tipo de programas en otras regiones.

3. Implementación del “Llamado del Sahel”

El grupo revisó las acciones de seguimiento del “**Llamado del Sahel**”, adoptado durante el encuentro anterior, cuyo objetivo es promover la **paz positiva, la gobernanza inclusiva y la resiliencia comunitaria** frente a las amenazas del terrorismo.

Se acordó continuar con **visitas parlamentarias a países del Sahel** para sostener reuniones con los parlamentos nacionales y evaluar la aplicación de políticas públicas integrales.

Asimismo, el **Instituto de Economía y Paz (IEP)** presentó el **Marco de Paz Positiva**, destacando su potencial para desarrollar indicadores legislativos que midan el impacto de las políticas de seguridad desde un enfoque de desarrollo humano sostenible.

4. Mesa redonda “Migración, terrorismo y crimen organizado”

Se realizó una **actualización sobre la mesa redonda temática** programada dentro de la Asamblea, titulada: *“Migración, terrorismo y crimen organizado: desafíos y respuestas a través de la cooperación parlamentaria e internacional”*, a celebrarse, un día después del encuentro, es decir, el **20 de octubre de 2025**.



Panel de discusión: "Migración, terrorismo y crimen organizado transnacional: desafíos y respuestas desde la cooperación parlamentaria e internacional".

Lunes 20 de octubre de 11:30 a 13:30 hrs.

El panel fue organizado en el marco de la **151ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP)**, con el propósito de analizar las **intersecciones entre los flujos migratorios, el crimen organizado transnacional y el terrorismo**, así como de proponer **respuestas legislativas y de cooperación internacional** que fortalezcan la seguridad humana y la gobernanza democrática global.

Participaron parlamentarios, expertos internacionales y representantes de organismos multilaterales, entre ellos la **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**, el **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)**, la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)** y el **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**.

En la bienvenida, como presidenta del **Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG)** de la Unión Interparlamentaria (UIP), señalé lo siguiente:

INTERVENCIÓN DE BIENVENIDA AL PANEL:

*"Este debate llega en un momento crítico. En todas las regiones del mundo, **millones de personas se ven obligadas a dejar sus hogares**. Algunas migran en busca de oportunidades, pero muchas otras se ven **forzadas a huir debido a conflictos armados, persecución, violencia, desastres climáticos o crisis económicas**.*

*Sabemos también que el **crimen organizado y los grupos terroristas se aprovechan de la vulnerabilidad** de estas personas, explotando sus necesidades y esperanzas.*

*También debemos recordar que entre **quienes más sufren** las consecuencias de estas crisis, se encuentran los **niños, niñas y adolescentes no acompañados**. Muchos de ellos emprenden rutas peligrosas **huyendo de la violencia**, los conflictos o la pobreza, y terminan siendo víctimas del tráfico, la trata o la explotación por parte de redes criminales.*

*Su situación representa uno de los rostros más dolorosos de esta realidad y nos recuerda la **urgente necesidad de reforzar la protección infantil** en todos los niveles (humanitario, legislativo y de cooperación internacional).*

Al mismo tiempo, el debate político y mediático a menudo presenta la migración de manera simplista, asociándola únicamente a la inseguridad o al terrorismo.

*Este enfoque no solo estigmatiza a los migrantes, sino que también oculta las causas estructurales que obligan a las personas a desplazarse: la **pobreza, la desigualdad, la falta de oportunidades y el impacto del cambio climático**, desviando la atención de la verdadera responsabilidad que recae en las redes criminales: la corrupción y la falta de gobernanza.*

*Es por ello que este **panel busca** abrir un **espacio de reflexión distinto**: uno en el que reconozcamos la complejidad del fenómeno, demos voz a diferentes regiones, y aportemos propuestas concretas desde el quehacer parlamentario.*



*Aunque este panel se presenta bajo el tema migratorio, deseamos enfatizar que la **discusión abarcará también las situaciones de refugiados y desplazados forzados**, quienes representan algunos de los grupos más vulnerables y que se ven directamente afectados por el terrorismo y la explotación de las redes criminales.*

Al hablar de movilidad humana en este debate, por lo tanto, incluimos tanto a los migrantes como a quienes, de manera forzada, buscan protección fuera o dentro de sus países.

Los parlamentos desempeñan un papel esencial en este esfuerzo: no solo al aprobar leyes que protejan los derechos humanos y fortalezcan la cooperación internacional, sino también al dar ejemplo de diálogo y responsabilidad compartida frente a desafíos que ningún país puede resolver solo.

*Esta discusión también se enmarca en el Debate General de la 151ª Asamblea de la UIP, dedicado a “Defender las normas humanitarias y apoyar la acción humanitaria en tiempos de crisis”. En efecto, **migración, terrorismo y crimen organizado son realidades que se entrelazan justamente allí donde los principios humanitarios y el derecho internacional son más necesarios.***

*Estoy convencida que esta discusión nos permitirá **avanzar hacia respuestas más coordinadas**, humanas y eficaces, que reafirmen la dignidad de las personas y fortalezcan la cooperación internacional.”*



Seguido de mi intervención, dimos lugar a la Sesión 1, titulada: "*visión general global de la situación*", con el objetivo de **Visibilizar la intersección entre migración, crimen organizado y terrorismo**, y sus implicaciones humanitarias y de seguridad y **Debatir propuestas concretas** que los parlamentos puedan impulsar, en coordinación con organismos internacionales, para responder de manera más eficaz, humana y cooperativa, razón por la cual el **Sr. Antonio Luzzi, Jefe de Análisis Estratégico en la Sección de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)**; La **Sra. Seda Kuzucu**, representante de ACNUR en Bulgaria; y el **Sr. Serge Stroobants**, Director of Europe and the MENA region at the Institute for Economics and Peace, nos compartieron su visión en el tema.

Posteriormente, se dio pie a la Sesión 2, titulada: "*Perspectivas Regionales: Retos y respuestas*", en donde señalé lo siguiente:

INTERVENCIÓN SOBRE LA PERSPECTIVA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (RETOS Y RESPUESTAS):



“Permítanme ofrecer, brevemente, una mirada desde México, país que refleja en muchos sentidos la complejidad de los flujos migratorios que analizamos hoy.

En América Latina, la subregión que enfrenta los mayores desafíos migratorios es, efectivamente, México y el corredor de América Central, particularmente Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua.

Esta zona funciona como un corredor de tránsito, pero también de origen y destino de flujos migratorios hacia Norteamérica. Millones de personas cruzan México cada año intentando llegar a Estados Unidos, huyendo de la violencia, el crimen organizado, la pobreza o los desastres climáticos.

México ocupa una posición única en el mapa migratorio global y regional. Es, al mismo tiempo, país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes. Esa complejidad hace que la experiencia mexicana concentre muchos de los retos que discutimos hoy.

En primer lugar, como país de origen, millones de mexicanos han emigrado, principalmente hacia Estados Unidos, buscando mejores oportunidades de empleo. Hoy, más de 11 millones de mexicanos viven en el extranjero, y las remesas que envían a sus familias alcanzan niveles históricos, superando los 63 mil millones de dólares en 2023, lo que constituye una fuente esencial de ingreso para millones de hogares.

En segundo lugar, México es también un país de tránsito. Cada año, cientos de miles de personas provenientes de Centroamérica (particularmente de Honduras, El Salvador, Nicaragua y Guatemala) atraviesan el territorio mexicano rumbo a la frontera norte.

Muchos de ellos huyen de la violencia de pandillas, del crimen organizado, de la pobreza y de la falta de oportunidades. Sin embargo, en el trayecto enfrentan múltiples riesgos: explotación por parte de redes de tráfico de migrantes, trata de personas, violencia sexual, extorsión, secuestros y, en muchos casos, la muerte en el desierto o en accidentes durante el viaje.

México se ha convertido también en un país de destino y acogida. En los últimos años, cada vez más personas deciden establecerse en el país, ya sea de manera temporal o permanente. Tan solo en 2023, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) recibió más de 140 mil solicitudes de asilo, provenientes principalmente de Haití, Honduras, Cuba, Venezuela y Nicaragua. Esto convierte a México en uno de los principales países receptores de solicitudes de refugio en América Latina.

Al mismo tiempo, México es un país de retorno. Cada año, decenas de miles de connacionales son repatriados desde Estados Unidos, lo que genera la necesidad de políticas de reintegración social y económica que permitan a estas personas rehacer sus vidas en sus comunidades de origen.

Los desafíos son múltiples. La acción del crimen organizado transnacional es uno de los factores más preocupantes. Diversos grupos criminales controlan rutas migratorias, cobran "derechos de paso", se benefician de la trata de personas y utilizan la violencia como mecanismo de control. Esta situación coloca a los migrantes en una situación de extrema vulnerabilidad.

En este contexto, la respuesta del Estado mexicano ha combinado distintos enfoques:

- *La creación de marcos legales para proteger los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo.*
- *La cooperación con organismos internacionales como la OIM, ACNUR y la OEA.*
- *Programas humanitarios como "Sembrando Vida" y "Jóvenes Construyendo el Futuro" que, con apoyo de socios internacionales, buscan atender las causas estructurales de la migración en comunidades expulsoras.*
- *La puesta en marcha de albergues y mecanismos de apoyo en ciudades fronterizas del norte y del sur del país.*

Sin embargo, persisten tensiones y dilemas.

Por un lado, las exigencias de control fronterizo (particularmente en la relación con Estados Unidos); y por otro, la obligación de brindar protección y asistencia humanitaria. Equilibrar seguridad y derechos humanos sigue siendo uno de los grandes desafíos.

México es consciente de que la migración no se puede resolver únicamente con medidas de contención.

Es necesario fortalecer la cooperación internacional, promover canales regulares y seguros de movilidad y atender las causas profundas del desplazamiento, que incluyen violencia, desigualdad, pobreza y crisis climática.



En conclusión, la experiencia mexicana ilustra los retos y las paradojas de la movilidad humana contemporánea: somos origen, tránsito, destino y retorno al mismo tiempo. Eso nos coloca en una posición privilegiada para entender que ningún país puede enfrentar estos desafíos por sí solo. Requerimos marcos normativos sólidos, parlamentos comprometidos, y cooperación internacional efectiva. Muchas gracias."

Seguido de mi intervención, se abordaron las distintas perspectivas en la materia en regiones como África / Sahel (con la participación del Sr. Monder Bouden, miembro del Grupo asesor de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento (HLAG) y vicepresidente de la Asamblea Popular Nacional de Argelia); Asia (con la participación del Sr. Aqeel Malik, miembro del Grupo Asesor de Alto Nivel de la UIP sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento, Ministro de Estado de Derecho y Justicia y diputado de la Asamblea Nacional de Pakistán), y Europa (con la participación del Sr. Étienne Blanc, miembro del Senado de Francia y presidente de la Comisión de Derechos Humanos de los Parlamentarios).

Posteriormente, se generó un debate parlamentario, luego de escuchar las distintas perspectivas regionales, llegando al cierre del panel, en el que se destacaron los puntos clave de las deliberaciones:

1. Interconexión de crisis globales

Se subrayó que la migración, el crimen organizado y el terrorismo **no son fenómenos aislados**, sino **crisis interconectadas** que deben abordarse mediante **respuestas integradas, multisectoriales y coordinadas** entre los parlamentos, los gobiernos y los organismos internacionales.

2. Rol central de los parlamentos

Los parlamentos tienen un papel esencial en **proteger a los migrantes, refugiados y desplazados forzosos**, garantizando el respeto a los principios humanitarios, fortaleciendo el Estado de derecho y consolidando **marcos legales inclusivos** que promuevan la cooperación internacional.

3. Avances de la cooperación multilateral

Se reconoció que la **cooperación interparlamentaria y regional** ya está produciendo resultados tangibles en distintas regiones, por lo que se hizo un llamado a **sostener, ampliar y replicar** las buenas prácticas legislativas y los mecanismos de coordinación existentes.

4. Seguridad humana y desarrollo sostenible

Se enfatizó que la migración **no se resuelve con controles fronterizos ni con muros**, sino con **inversión en desarrollo humano y económico**. Se afirmó que la verdadera seguridad se construye mediante **sociedades más justas, resilientes e inclusivas**.

5. Protección como inversión en estabilidad y paz

Proteger a los migrantes, refugiados y desplazados forzosos frente al crimen organizado y el terrorismo **no solo es una obligación humanitaria, sino una inversión en estabilidad regional y paz duradera.**

6. Llamado a la acción parlamentaria global

Se formuló un **llamado directo a los parlamentos** para trabajar juntos, **más allá de fronteras y diferencias políticas**, promoviendo leyes y políticas que coloquen la **dignidad humana en el centro** de la acción legislativa. Este enfoque permitirá transformar las crisis actuales en **oportunidades de cooperación, solidaridad y acción común.**

Finalmente, expresé mi agradecimiento a los panelistas, expertos y parlamentarios participantes por sus valiosas aportaciones y por su compromiso con el fortalecimiento del multilateralismo parlamentario.

Invité a los presentes a **llevar las ideas y compromisos del panel a las deliberaciones de la Asamblea y, sobre todo, a su implementación en cada país**, asegurando que la acción parlamentaria contribuya de manera directa a la **construcción de sociedades más seguras, humanas y solidarias.**



Participación sobre el punto de urgencia sobre el papel de los parlamentos en el combate al crimen organizado.

El 22 de octubre, en la Asamblea General de la Unión Interparlamentaria, se llevó a cabo el debate sobre el punto de urgencia, mismo que fue una solicitud presentada por las delegaciones de Tailandia, Argentina, Chile, Polonia y Suecia, con el apoyo del Grupo de América Latina y el Caribe y el Grupo Doce Más el 21 de octubre de 2025, titulado: "Acción parlamentaria contra la delincuencia organizada transnacional, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas a la democracia y la seguridad humana"

Este punto de urgencia, alerta que la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas (como la desinformación, la guerra cibernética o la injerencia extranjera) se han convertido en riesgos globales que socavan la democracia, el Estado de derecho y la seguridad humana.

Como presidenta del Comité de Redacción del punto de urgencia, señalé lo siguiente:

*"Muchas gracias señor presidente, señoras y señores parlamentarios, hoy nos convoca una de las **amenazas más graves y complejas en nuestro tiempo, que es la expansión del crimen organizado transnacional que se manifiesta en el narcotráfico, el tráfico de armas, la trata de personas en lavado de dinero y las nuevas formas de Ciber-delincuencia que vulneran la seguridad de nuestros estados y la integridad de nuestra sociedades y también nuestros cielos.***

Vivimos en una era, donde el poder del crimen ya no se mide solo en armas territorios, sino también en redes digitales, criptomonedas, datos robados y manipulación cibernética.

El crimen organizado ha aprendido a moverse más rápido que las leyes y las fronteras, y con las tecnologías que superan a los sistemas judiciales y los controles tradicionales.

*Por eso hay más que nunca, la acción parlamentaria decisiva, somos nosotros los legisladores, quienes **debemos construir un Marco jurídico internacional, coordinado, moderno y preventivo que impida que la impunidad se globalice todavía más.***

*Mientras la justicia se queda confinada a lo nacional, necesitamos leyes que se armonicen con los tipos penales y la cooperación judicial y tecnológica internacional, **no se trata solo de sancionar, sino de prevenir y dismantelar las estructuras que permiten al crimen organizado**, prosperar las rutas del narcotráfico, los canales de corrupción, los paraísos fiscales donde se lava el dinero sucio de la delincuencia, y junto con eso, proteger a los más vulnerables a los jóvenes, reclutados por el crimen, a las mujeres, víctimas de la trata y a las comunidades que viven bajo el miedo en el terreno de la Ciberseguridad.*

*Debemos de asumir una visión global, en el ciber espacio que no tiene fronteras y por tanto la respuesta no puede ser fragmentada, tiene que ser una respuesta global coordinada y así compañeras y compañeros parlamentarios el **crimen organizado y la ciber-criminalidad no son fenómenos aislados**, son **redes interconectadas que aprovechan la desigualdad, la corrupción y el vacío legal**, no en balde el presidente Donald Trump de Estados Unidos, dictó como terrorismo puro a las redes criminales de narcotráfico, no hay que hacer eco de esto, sino simple y sencillamente tomar la atención, hacer nuestro trabajo: leyes, modelos contra el crimen organizado, El ciber-crimen, mecanismos de intercambio de información y buenas prácticas, y un observatorio*

parlamentario sobre la ciber-seguridad, la delincuencia trasnacional y estándares que se puedan medir con indicadores.

Es cuanto, muchas gracias por su atención.”



El punto de urgencia, marca un **llamado a la acción parlamentaria mundial, de conformidad con lo siguiente:**

La 151^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

(1) Recordando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el respeto de la soberanía nacional, la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos y la resolución pacífica de las controversias, así como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC, 2000), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, 2003) y otros instrumentos internacionales pertinentes;

(2) Reafirmando el compromiso de la UIP, junto con otras instituciones y la sociedad civil, con la democracia, la paz, los derechos humanos y el Estado de derecho como bases de una gobernanza legítima, y tomando nota de la próxima Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia;

(3) Alarmada por la creciente convergencia entre la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas, que ponen en peligro las instituciones democráticas, la seguridad nacional y la estabilidad mundial, socavan la democracia, corrompen las instituciones y destruyen el tejido social y económico de nuestras sociedades;

(4) Profundamente preocupada por los ataques, amenazas, violencia de género en línea y asesinatos dirigidos contra parlamentarios, periodistas y líderes políticos, cívicos y empresariales por su papel en la defensa de la transparencia y el Estado de derecho;

(5) Reconociendo la necesidad de fortalecer la cooperación entre los parlamentos nacionales, las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y las organizaciones regionales para armonizar los marcos legislativos y contrarrestar estas amenazas en evolución —en particular el fraude facilitado por medios cibernéticos, la trata de personas, las drogas ilícitas, el lavado de dinero y otros abusos cada vez más transnacionales—;

(6) Tomando nota de la Carta de Intención firmada entre la UIP y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en junio de 2025 y su compromiso compartido de fortalecer las capacidades parlamentarias en la lucha contra la delincuencia organizada;

(7) Alarmada por un reciente informe de la ONUDD que revela la proliferación a escala industrial de centros de estafas (“scam compounds”) en el Sudeste Asiático, donde cientos de miles de víctimas de más de 70 países han sido traficadas y forzadas a participar en estafas cibernéticas;

(8) Profundamente alarmada por el hecho de que dichos centros están transformándose rápidamente de focos criminales regionales a una economía clandestina globalizada, explotando vacíos de gobernanza en regiones en desarrollo bajo la fachada de inversiones, construcción de ciudades o complejos de entretenimiento, a menudo con la complicidad de actores locales, y generando ingresos comparables al PIB de varios países, con expansión global;

(9) Reconociendo los informes de la ONUDD (2025) y otros, que revelan niveles alarmantes de explotación digital, trata de personas, desinformación y corrupción por actores estatales y no estatales —incluidas operaciones vinculadas directamente a sindicatos criminales organizados, mercados ilícitos en línea y sistemas bancarios clandestinos—, que generan ingresos anuales superiores a 5,075 billones de USD;

(10) Profundamente preocupada por casos recientes de actores estatales y no estatales que emplean intrusiones cibernéticas coordinadas, sabotaje de infraestructuras críticas, espionaje y campañas de desinformación dirigidas que afectan a múltiples países;

(11) Recordando que las redes criminales transnacionales explotan vacíos de gobernanza, zonas económicas especiales, áreas afectadas por conflictos y casinos para lavar el producto del delito, alimentando la corrupción, desestabilizando comunidades, violando derechos humanos, socavando la soberanía, amenazando la estabilidad regional, obstaculizando el desarrollo y desafiando los esfuerzos internacionales contra la delincuencia organizada y en defensa del Estado de derecho;

(12) Recordando también ejemplos impactantes del uso destructivo de tácticas híbridas por actores estatales, incluido el uso indiscriminado de la fuerza militar, operaciones cibernéticas y guerra psicológica;

(13) Preocupada por que las víctimas —incluidas mujeres, niños y otros grupos vulnerables— sean sometidas a estafas cibernéticas forzadas bajo amenaza de tortura y detención, y a menudo corran riesgo de ser nuevamente traficadas o sufrir más violaciones de sus derechos;

(14) Reconociendo el papel de los parlamentos en el fortalecimiento de la legislación, la supervisión y la cooperación para abordar la intersección entre ciberdelincuencia, trata de personas, lavado de dinero y corrupción, asegurando que las contramedidas respeten plenamente los principios humanitarios y de derechos humanos;

(15) Considerando que la naturaleza transnacional y tecnológicamente avanzada de las organizaciones criminales crea una asimetría que fortalece su expansión e influencia, lo que exige que las instituciones de justicia y seguridad respondan mediante organismos supranacionales y estrategias tecnológicamente avanzadas, y reconociendo que tales amenazas son aún más graves cuando los actores implicados son Estados o cuentan con su apoyo;

(16) Reconociendo el papel y el enfoque político de la UIP al proporcionar una plataforma global de diálogo multilateral entre parlamentos nacionales sobre cuestiones de paz y seguridad, y en facilitar soluciones tangibles conforme a su Estrategia 2022–2026, bajo el Objetivo Estratégico 4: Catalizar la acción parlamentaria colectiva;



1. Declara que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas —ya sean perpetradas por actores estatales o no estatales— es una prioridad mundial que requiere acción parlamentaria unificada y una gobernanza democrática sólida, e insta a los parlamentos a considerar medidas para garantizar la rendición de cuentas de los autores de tales delitos;

2. Condena todas las formas de delincuencia organizada, incluida la trata de personas facilitada por medios cibernéticos, la criminalidad forzada y la esclavitud moderna, perpetradas por actores estatales y no estatales, prestando especial atención al impacto desproporcionado sobre mujeres y niños, e insta a los parlamentos a adoptar legislación y políticas que promuevan enfoques centrados en las víctimas y garanticen su protección y rehabilitación;

3. Destaca la importancia de abordar las causas profundas de la vulnerabilidad — pobreza, falta de educación, desigualdad, trata de personas, conflicto y corrupción— que alimentan la captación en centros de estafas, e insta a las autoridades competentes a aplicar soluciones prácticas para abordar estas cuestiones;

4. Insta a los Parlamentos miembros de la UIP a actualizar la legislación nacional conforme al derecho internacional aplicable para combatir la participación estatal y no estatal en ciberdelitos y mejorar los mecanismos parlamentarios de supervisión de los organismos de seguridad e inteligencia, garantizando el respeto del Estado de derecho y los derechos humanos, y asegurando que las medidas contra la ciberdelincuencia no generen violaciones de principios humanitarios ni victimización secundaria de las personas traficadas;

5. Insta a los parlamentos a fortalecer los marcos legales nacionales para:

- (a) tipificar como delito la coacción con fines de estafas cibernéticas;
- (b) aumentar las sanciones a empresas de seguridad implicadas en abusos;
- (c) cerrar vacíos legales aprovechados por el juego en línea ilícito, el lavado mediante criptomonedas y los sistemas bancarios clandestinos;
- (d) revisar las leyes electorales, financieras y de transparencia para prevenir la infiltración del crimen organizado y la injerencia extranjera en instituciones democráticas;
- (e) fortalecer la supervisión independiente de los organismos de seguridad del Estado para prevenir su complicidad en la trata y la ciberdelincuencia;
- (f) aumentar las sanciones contra los funcionarios públicos y gobiernos involucrados en abusos;

6. Pide la protección de los parlamentarios y solicita al Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP que supervise y documente los ataques contra ellos;
7. Invita a los gobiernos y parlamentos a abordar las causas estructurales de la vulnerabilidad —pobreza, desigualdad, debilidad institucional y corrupción— mediante políticas inclusivas y sostenibles;
8. Apoya el trabajo de los organismos jurídicos y de seguridad regionales, internacionales y globales que combaten la delincuencia organizada transnacional en virtud de la UNTOC —como la ONUDD, INTERPOL y las agencias regionales contra el crimen organizado—, así como la creación de nuevas instituciones para enfrentar el crimen organizado en su ámbito transnacional, como un tribunal internacional contra la corrupción, la Corte Penal de América Latina y el Caribe contra la Delincuencia Organizada Transnacional (COPLA) o una agencia del MERCOSUR contra la delincuencia organizada transnacional;
9. Invita a los Parlamentos miembros de la UIP, de conformidad con el derecho internacional y la jurisprudencia penal internacional emergente, a reconocer que las acciones de la delincuencia organizada transnacional —ya sean cometidas por actores no estatales o por un Estado o sus agentes de manera organizada o sistemática— pueden constituir crímenes de lesa humanidad;
10. Recomienda desarrollar marcos y normas conjuntas de ciberseguridad entre los Parlamentos miembros para proteger infraestructuras críticas y sistemas públicos de información, conforme a la resolución de la UIP “Ciberdelitos: los nuevos riesgos para la seguridad mundial” adoptada en la 146ª Asamblea (Manama, 11–15 de marzo de 2023);
11. Pide una regulación más estricta de las criptomonedas, las plataformas en línea y los flujos financieros transfronterizos para frenar el lavado ilícito de dinero vinculado a los centros de estafas, e insta a las instituciones financieras mundiales a adoptar medidas reforzadas de diligencia debida;

12. Alienta a los parlamentos a trabajar conjuntamente con el sector privado y la sociedad civil para fomentar la innovación tecnológica que contrarreste la desinformación y la explotación digital, respetando las libertades civiles, salvaguardando la privacidad y garantizando el pleno respeto de los derechos humanos en todas las medidas contra las amenazas digitales;

13. Reconoce que las tácticas de amenaza híbrida —incluido el sabotaje cibernético, la desinformación y los ataques a infraestructuras críticas—, cuando son ejecutadas o patrocinadas por actores estatales o no estatales, pueden constituir violaciones del derecho internacional y, en ciertos casos, actos de terrorismo, e insta por tanto al pleno respeto del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos;

14. Denuncia el uso de violaciones del espacio aéreo, operaciones de influencia coordinadas e intrusiones cibernéticas dirigidas como herramientas de intimidación, agresión e injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos;

15. Solicita a la UIP que utilice sus órganos existentes para facilitar la cooperación legislativa en la lucha contra la criminalidad forzada, los delitos financieros y las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y supervise su aplicación;

16. Sugiere incluir esta cuestión como punto permanente del orden del día, bajo el título “Democracia, Gobernanza y Seguridad Global”, y revisar los progresos en futuras Asambleas de la UIP.

Reunión de los integrantes del HLAG con los países de Níger, Burkina Faso, Senegal y Chad, para conversar sobre las visitas que se desean hacer a esos países en el marco de la implementación del "Llamado del Sahel".

En seguimiento a la Declaración "**Respuesta Global al Llamado del Sahel**" adoptada durante la **Segunda Cumbre Parlamentaria Mundial sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (Luanda, 2023)**, el Grupo Asesor de Alto Nivel (HLAG) de la Unión Interparlamentaria sostuvo una reunión con representantes parlamentarios de **Níger, Burkina Faso, Senegal y Chad**, con el objetivo de avanzar en la planificación de las **visitas parlamentarias** que se desarrollarán en la región como parte del plan de implementación del *Llamado del Sahel*.

Estas visitas forman parte de una estrategia integral de cooperación entre los parlamentos, los gobiernos y la sociedad civil para fortalecer la gobernanza democrática, la prevención del extremismo violento y la promoción del desarrollo sostenible en el Sahel. El objetivo de la reunión fue, definir los lineamientos logísticos, institucionales y políticos de las **visitas parlamentarias** que se realizarán a los países del Sahel, con el propósito de:

- **Fortalecer la capacidad parlamentaria** en materia de gobernanza, seguridad, desarrollo y educación.
- **Promover la colaboración interparlamentaria** y con actores locales.
- **Mapear proyectos exitosos** en las cinco áreas prioritarias del Llamado del Sahel:
 1. Seguridad
 2. Desarrollo
 3. Comunidades
 4. Educación
 5. Medio ambiente.



Presentación de resultados del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha Contra el Terrorismo y la Violencia Extrema (HLAG), ante la Asamblea General.

El 23 de octubre, en mi calidad de Presidenta del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha Contra el Terrorismo y la Violencia Extrema (HLAG), presenté ante la Asamblea General de la Unión Interparlamentaria (UIP), los resultados de las actividades del (HLAG):

"Distinguido Secretario General, Estimados colegas, Honorable Asamblea, Señoras y Señores.

Como Presidenta del Grupo de Consultativo de Alto Nivel sobre la lucha contra el terrorismo y la violencia extrema, me permito destacar una de nuestras actividades más significativas: el seminario web celebrado el 21 de agosto de 2025, en conmemoración del Día Internacional de Recuerdo y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo que tuvo como tema central: "La educación como herramienta de prevención, reconciliación y empoderamiento"

Este encuentro reunió a representantes de 20 parlamentos nacionales, así como a expertos de organismos internacionales, miembros de la sociedad civil y víctimas del terrorismo, quienes compartieron experiencias y reflexiones profundamente conmovedoras.

El mensaje fue contundente: la educación es una herramienta clave para la prevención, la reconciliación y el empoderamiento de las personas.

Destacó la importancia de integrar las voces y testimonios de las víctimas en los sistemas educativos, como una forma de restaurar la dignidad, contrarrestar las narrativas extremistas y fortalecer la cohesión social.

El seminario web concluyó reafirmando que invertir en educación y en las víctimas es invertir en un futuro más humano y seguro para todos.



En la decimonovena reunión del grupo HLAG, se reafirmó:

1. El compromiso de fortalecer la dimensión parlamentaria en la lucha global contra el terrorismo y el extremismo violento.
2. Fortalecer los valores de la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho.

El debate se centró en el impacto del cambio climático y la escasez de recursos en la expansión del extremismo violento. Los expertos del: Instituto para la Economía y la Paz y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo evidenciaron que la degradación ambiental, la falta de oportunidades y la debilidad institucional, especialmente en el Sahel, aumentan la inestabilidad y favorecen el reclutamiento por grupos extremistas. Ambos coincidieron en que debemos fortalecer la resiliencia mediante la gobernanza inclusiva, el desarrollo sostenible y la construcción de "Paz Positiva".

Se avanzó en la implementación de la iniciativa "Llamado del Sahel", el cual se centra en cinco áreas prioritarias:

1. seguridad,
2. educación,
3. medio ambiente,
4. comunidad y
5. desarrollo.

Se realizarán visitas parlamentarias a los países del Sahel, con el objetivo de fortalecer la cooperación directa con los parlamentos nacionales, conocer los desafíos locales e intercambiar buenas prácticas. Estas visitas incluirán encuentros con líderes comunitarios, fundaciones, sociedad civil, y discutir y presentar programas ya exitosos en otros países como el la iniciativa de educación y rehabilitación de la fundación Neem en Nigeria y que podrían replicarse en otros países de la región.

El 20 de octubre, se realizó un Panel con el tema **MIGRACIÓN, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL**.

El debate evidenció que la explotación de personas desplazadas por redes criminales, en particular de niños migrantes no acompañados, representa un desafío global urgente. Se destacó que **la migración no debe asociarse con el terrorismo y que las respuestas deben basarse en los principios de protección, prevención y asociación.**

Finalmente, deseo resaltar la importancia de colocar la acción humanitaria en el centro de las estrategias globales de seguridad. Los parlamentos tienen un papel esencial en la protección de los migrantes y de las personas desplazadas por el terrorismo y la violencia. Por ello, he propuesto que esta prioridad se refleje en los resultados del Debate General de esta Asamblea, para garantizar que la protección humanitaria siga siendo un pilar central de la agenda global de la UIP.

Estimados colegas, El (HLAG) reafirma su compromiso con la cooperación parlamentaria, la prevención y la construcción de la paz desde la dignidad, la inclusión y la solidaridad. Agradezco profundamente el apoyo de todos los miembros, expertos y socios que han hecho posible avanzar en esta labor colectiva.

Muchas gracias".



Declaraciones adoptadas en la 151 Asamblea de la UIP.

Recomendación sobre la elección de una mujer como Secretaria General de la ONU:

Esta recomendación fue **aprobada el 21 de octubre de 2025** por la **Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria (UIP)**, durante su **151ª Asamblea en Ginebra**. Su importancia radica en que por **primera vez se emite un llamado formal desde un órgano parlamentario global** para que el proceso de 2026 considere activamente candidatas mujeres, en coherencia con el principio de igualdad de género y la rotación regional.

El documento se apoya en el **Pacto para el Futuro (2024)** y la **resolución sobre la revitalización de la Asamblea General (2025)**, subrayando que en 80 años solo hombres han ocupado el cargo.

La moción exhorta a los parlamentos, especialmente del **GRULAC**, a promover candidaturas femeninas calificadas.

En suma, representa un **avance histórico hacia la paridad y la democratización del liderazgo en el sistema multilateral,**

Se anexa la recomendación:



2025, "Año de la Mujer Indígena"
Diputada Marcela Guerra Castillo



151ª Asamblea de la UIP
Ginebra, Suiza
19–23 de octubre de 2025



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrupolaculp.org

Recomendación de elegir por primera vez a una mujer para el cargo de Secretario General de las Naciones Unidas

*Moción aprobada por la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP
(Ginebra, 21 de octubre de 2025)*

Desde la creación de las Naciones Unidas en 1945, nueve hombres han sido elegidos o reelegidos sucesivamente como Secretario General. Este desequilibrio de género se atribuye principalmente a los contextos internacionales y culturales dominados por los hombres en los que han operado las Naciones Unidas.

Mucho ha cambiado en el mundo durante los 80 años de existencia de las Naciones Unidas, incluyendo un creciente consenso en torno a la igualdad de género y el derecho de las mujeres a ocupar puestos de liderazgo a nivel nacional e internacional. El principio de igualdad de género se ha consolidado en numerosos acuerdos internacionales, y tanto las Naciones Unidas como la UIP lo han convertido en un eje fundamental de su labor en materia de desarrollo, derechos humanos y democracia.

El año pasado, en el marco del histórico **Pacto para el Futuro** (septiembre de 2024), los Estados Miembros de las Naciones Unidas decidieron:

"Subrayamos la necesidad de que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General se rija por los principios de mérito, transparencia e inclusión, y que se tenga debidamente en cuenta el equilibrio de género y la rotación regional, y que se considere, durante el próximo y los subsiguientes procesos de selección y nombramiento, el lamentable hecho de que nunca ha habido una mujer Secretaria General, y alentamos a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de nominar a mujeres como candidatas."

La última resolución titulada "*La revitalización de la labor de la Asamblea General*" (septiembre de 2025), que hace que el proceso de elección del Secretario General de la ONU sea más abierto y transparente que nunca, reitera el sentimiento de "pesar" que figura en el Pacto para el Futuro, pero evita hacer un llamamiento directo para que se elija a una mujer en 2026.

Al adoptar esta moción, la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP afirma que, en el contexto del actual proceso para seleccionar al próximo Secretario General de las Naciones Unidas en 2026, ha llegado el momento histórico de elegir a una mujer como Secretaria General de las Naciones Unidas, tanto por una cuestión de principios como por una demostración del compromiso de las Naciones Unidas de garantizar la igualdad para todos.

Reconocemos a las numerosas mujeres líderes destacadas que han desempeñado, o siguen desempeñando, cargos de liderazgo en todo el mundo, incluida la región de América Latina y el Caribe, que se considera la siguiente en la rotación geográfica para el puesto de Secretario General de las Naciones Unidas. Además, teniendo en cuenta que los candidatos al puesto deben contar con el patrocinio oficial de sus respectivos gobiernos, la Comisión exhorta a los Parlamentos Miembros de la UIP, en particular a los miembros del Grupo de América Latina y el Caribe, a que:



2025, "Año de la Mujer Indígena"
Diputada Marcela Guerra Castillo



151ª Asamblea de la UIP
Ginebra, Suiza
19–23 de octubre de 2025



1. Organicen sesiones informativas en sus respectivas comisiones de asuntos internacionales para evaluar las modalidades de elección del Secretario General de las Naciones Unidas y el calendario en el que se desarrollará el proceso de selección y nombramiento durante 2026; e
2. Insten a los líderes de su gobierno a que inicien lo antes posible la búsqueda de candidatas mujeres con el fin de garantizar una amplia candidatura de mujeres altamente calificadas para su elección por el Consejo de Seguridad.

Declaración del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC) en apoyo a la Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario (DIH)

La **Declaración del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC)** fue adoptada el **22 de octubre de 2025** en Ginebra, durante la **151ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP)**.

Expresa el **apoyo regional a la Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario (DIH)**, lanzada en 2024 por Brasil, China, Francia, Jordania, Kazajistán y Sudáfrica junto con el CICR. Su importancia radica en que **refuerza el papel de los parlamentos latinoamericanos en la promoción, cumplimiento y financiamiento del DIH**, destacando la obligación moral y legal de proteger a los civiles en los conflictos armados.

La declaración también **insta a los países del GRULAC a unirse formalmente a la iniciativa y crear grupos parlamentarios de trabajo sobre DIH**. Con ello, el GRULAC reafirma que el respeto al DIH es **una base esencial para la paz y la humanidad frente a la impunidad y la violencia**.

Se anexa declaración:



**Declaración del
Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC)
en apoyo a la
Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político
con el Derecho Internacional Humanitario (DIH)
Ginebra, Suiza – 22 de octubre de 2025**

Nosotros, los miembros del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC) de la Unión Interparlamentaria (UIP),

Profundamente preocupados por el alarmante aumento en el número, duración e intensidad de los conflictos armados en todo el mundo —con cerca de 130 conflictos activos documentados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)— y sus devastadoras consecuencias humanitarias,

Recordando la ratificación universal de los Convenios de Ginebra, que representan una de las expresiones más ampliamente aceptadas de nuestra humanidad compartida y de la obligación legal y moral de proteger a las personas que no participan o que han dejado de participar en las hostilidades,

Reconociendo el creciente incumplimiento de los principios y normas fundamentales del Derecho Internacional Humanitario (DIH),

Alarmados por el daño irreparable causado por las violaciones al DIH y por la falta de rendición de cuentas respecto a estas violaciones,

Dando la bienvenida al lanzamiento en 2024 de la Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario por Brasil, China, Francia, Jordania, Kazajistán y Sudáfrica, en asociación con el CICR, como un esfuerzo oportuno y vital para restaurar la prioridad política del DIH,

Elogiando la naturaleza inclusiva y participativa de la Iniciativa, que ha involucrado a más de 130 Estados mediante consultas, diálogos regionales y debates temáticos, y que ya ha recibido el apoyo de más de 90 países,

Afirmando que los parlamentos, en su capacidad de legislar, supervisar y asignar presupuestos dentro de regímenes democráticos, desempeñan un papel fundamental para fortalecer el cumplimiento y la implementación del DIH a nivel nacional y regional,

Elogiando el trabajo del CICR y de los copresidentes de la Iniciativa por su liderazgo en convocar un proceso amplio y representativo para identificar medidas prácticas y concretas para prevenir violaciones al DIH, proteger a los civiles y adaptar el DIH a amenazas emergentes como el uso de tecnologías de la información y la comunicación, así como a conflictos prolongados,

Nosotros, los Parlamentos miembros de GRULAC, por la presente:

- 1. Expresamos** nuestro firme apoyo a los objetivos de la Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario y reafirmamos nuestra responsabilidad colectiva de defender los principios del DIH en todas las circunstancias.



2. **Hacemos** un llamado a todos los Parlamentos miembros de GRULAC para que aboguen ante sus respectivos Estados para que se unan formalmente y participen activamente en el trabajo sustantivo de la Iniciativa Global, incluyendo sus próximas consultas y la reunión global de alto nivel en 2026.
3. **Animamos** a la creación de Puntos Focales Parlamentarios o Grupos de Trabajo sobre DIH dentro de los parlamentos de GRULAC, para asegurar un compromiso parlamentario sostenido, colaboración multipartidaria y coordinación con los comités nacionales de DIH, ministerios relevantes y el CICR.
4. **Apoyamos** la asignación de recursos financieros e institucionales adecuados para la implementación del DIH, incluyendo reformas legislativas, capacitación del personal militar y civil, y mecanismos para el monitoreo y la aplicación del cumplimiento.
5. **Nos mantenemos unidos** reafirmando el imperativo humanitario de proteger a los civiles en tiempos de conflicto armado, preservar la integridad de las reglas de la guerra y resistir los esfuerzos por debilitar o politizar el DIH.

En este momento crítico, GRULAC reafirma su convicción de que el respeto por el DIH no es solo una obligación legal, sino un imperativo moral y una base para la paz. Reiteramos el llamado de la Iniciativa Global: elevar el DIH como una prioridad política, actuar con conciencia y rechazar un mundo donde la impunidad prevalezca sobre la humanidad. Estamos listos para colaborar con todos los actores —Estados, parlamentos, sociedad civil y organizaciones internacionales— para avanzar en esta misión urgente y compartida.

Adoptado en Ginebra, Suiza, el 22 de octubre de 2025

Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Surinam y Uruguay

Declaración de Ginebra “Defender las normas humanitarias y apoyar la acción humanitaria en tiempos de crisis”.

La Declaración de Ginebra, aprobada el **23 de octubre de 2025** durante la **151ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP)**, constituye un **compromiso global de los parlamentos para defender el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y fortalecer la acción humanitaria en tiempos de crisis.**

Subraya la necesidad de **proteger a la población civil, garantizar el acceso humanitario y sancionar las violaciones al DIH**, frente al aumento de conflictos armados y la politización de la ayuda humanitaria. Reafirma el papel de los parlamentos en **legislar, supervisar y asignar recursos** para aplicar efectivamente las normas humanitarias.

Asimismo, **acoge la Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político con el DIH**, lanzada por el CICR y varios países, e insta a los gobiernos a respaldarla formalmente.

En síntesis, es una **llamada a la acción mundial por la humanidad, la compasión y el respeto al Estado de derecho**. Se anexa declaración:



**151ª Asamblea de la
UIP
Ginebra
19–23 de octubre de 2025**



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalsi Kemayd - www.secretariagrupoculp.org

Declaración de Ginebra **Defender las normas humanitarias y apoyar la acción humanitaria en tiempos de crisis**

*Aprobada por la 151ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 23 de octubre de 2025)*

Nosotros, parlamentarios de todo el mundo que participamos en la 151ª Asamblea de la UIP en Ginebra, Suiza, reafirmamos nuestro compromiso de defender y promover el respeto del derecho internacional humanitario (DIH) y apoyar la acción humanitaria.

Nos reunimos en un momento de violencia armada sin precedentes, protagonizada por actores estatales y no estatales, lo que ha generado importantes desafíos humanitarios. La población civil es la más afectada por las hostilidades, especialmente las mujeres y las niñas, quienes se han visto perjudicadas de manera desproporcionada, junto con las personas más vulnerables: niños, ancianos, personas con discapacidad, desplazados internos, heridos y enfermos. La infraestructura civil, los hospitales y el personal médico y de socorro también han sido atacados.

Recordamos que el DIH fue concebido para garantizar un equilibrio entre los principios de humanidad y la necesidad militar. Sus normas y principios buscan aliviar el sufrimiento y proteger la dignidad humana durante los conflictos armados, protegiendo a las personas que no participan, o ya no participan, en las hostilidades y restringiendo los medios y métodos de guerra. Representan los estándares mínimos de humanidad común en el campo de batalla y deben ser respetados por todas las partes en un conflicto armado en todo momento.

Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales constituyen la base del Derecho Internacional Humanitario (DIH), adoptados como respuesta multilateral a los horrores de la Segunda Guerra Mundial. Los cuatro Convenios de Ginebra han sido ratificados universalmente y ampliamente incorporados al derecho internacional consuetudinario, siendo vinculantes para todos los Estados y todas las partes en conflictos armados.

Con el tiempo, y en respuesta a la evolución de la guerra, fueron adoptados otros instrumentos importantes del Derecho Internacional Humanitario (DIH), como la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonales (CPMP) y la Convención sobre Municiones en Racimo (CMR). Estos tratados tienen como objetivo prohibir armas específicas debido a las devastadoras consecuencias humanitarias derivadas de su uso, incluidas consecuencias que perduran mucho después de que finalizan los conflictos armados.

Estos instrumentos humanitarios fueron creados para minimizar el sufrimiento de la población civil durante los conflictos armados, y su razón de ser es, por lo tanto, aplicarse y respetarse en tiempos de conflicto armado. Los tratados de DIH son herramientas de protección que no deben aplicarse selectivamente, interpretarse de forma permisiva ni utilizarse como instrumentos políticos. Defender estas normas significa preservar los valores morales que nos unen.

Desde su adopción, los marcos jurídicos relacionados con el DIH, cuando se aplican y respetan, han salvado millones de vidas y limitado considerablemente el impacto de los conflictos armados en nuestros ciudadanos, sus vidas y su futuro. Si bien con el tiempo han surgido nuevos métodos y medios de guerra como resultado de los avances tecnológicos, las normas vigentes del DIH siguen siendo válidas y deben continuar aplicándose, incluso a las operaciones militares cibernéticas, los sistemas de armas autónomas y la inteligencia artificial utilizada en la planificación y la toma de decisiones militares.

La acción humanitaria también se enfrenta a crecientes desafíos.

El contexto global actual ha intensificado la politización de la asistencia humanitaria y ha puesto en grave peligro la acción humanitaria. El acceso a las zonas de conflicto y la capacidad para prestar ayuda se han convertido en preocupaciones fundamentales. Los recortes en la financiación de la ayuda humanitaria a nivel mundial han llevado al sistema humanitario al borde del colapso, poniendo en riesgo la vida de muchas personas que necesitan asistencia.

Recordamos la importancia de apoyar la acción humanitaria basada en principios, es decir, las actividades humanitarias realizadas de conformidad con los principios fundamentales de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia. Además, el DIH impone a todas las partes en un conflicto la obligación de permitir y facilitar el paso rápido y sin trabas de la asistencia humanitaria imparcial. Esto significa que los hospitales, los centros de salud, las ambulancias y los convoyes humanitarios jamás deben ser atacados ni utilizados indebidamente con fines militares; debe respetarse la ética médica; y el personal médico jamás debe ser coaccionado para actuar en contra de sus deberes humanitarios.

Recordamos la importancia de brindar apoyo financiero adecuado a las actividades de las organizaciones humanitarias y expresamos nuestro apoyo al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias. Reconocemos la labor fundamental que realizan los profesionales humanitarios, a menudo con gran riesgo personal. Su protección e independencia deben estar garantizadas en todo momento. Acogemos con beneplácito la [Declaración para la Protección del Personal Humanitario](#), presentada en la 80ª Asamblea General de las Naciones Unidas, e instamos a los Parlamentos Miembros de la UIP a que animen a sus respectivos gobiernos a que la avalen.

En tiempos de proliferación de conflictos armados, creciente polarización y desigualdad, y desinformación generalizada, un compromiso político firme y sostenido para respetar y garantizar el respeto del DIH y apoyar la acción humanitaria es más necesario que nunca. Los parlamentarios reconocemos el papel fundamental que desempeñamos a través de nuestras funciones legislativas, de supervisión y de representación.

Por lo tanto, nos comprometemos a trabajar para:

Reforzar el marco jurídico actual del DIH y su aplicación mediante:

- la continuación de los esfuerzos para la adhesión o ratificación de los tratados de DIH;
- garantizar la plena incorporación del DIH a la legislación nacional mediante la adopción de nueva legislación y/o la revisión y modificación de la legislación para consagrar las obligaciones del DIH en nuestros marcos jurídicos nacionales;
- integrar el DIH en la formación militar garantizando que los presupuestos de defensa incluyan partidas para la formación recurrente en DIH para las fuerzas armadas y de seguridad;
- asegurar que se establezcan mecanismos de sanción eficaces para la represión interna de las violaciones del DIH, incluso mediante la adopción de legislación penal apropiada y garantizando que las autoridades judiciales nacionales cuenten con los medios legislativos para enjuiciar a los responsables de violaciones graves del DIH y crímenes de guerra;
- reforzar nuestras funciones de supervisión para garantizar que todas las decisiones gubernamentales relacionadas con el uso de la fuerza armada, la transferencia de armas o las operaciones de paz se basen en pruebas y sean coherentes con las obligaciones del DIH, y que se considere claramente el impacto humanitario de las decisiones adoptadas;
- apoyar los mecanismos regionales y mundiales establecidos para poner fin a la impunidad de los autores de violaciones del DIH, incluida la Corte Penal Internacional establecida por el Estatuto de Roma.

Prevenir las violaciones del DIH mediante:

- el apoyo al establecimiento o fortalecimiento de comités nacionales de DIH que ayuden al gobierno a implementar, monitorear el cumplimiento y difundir el conocimiento del DIH;

- 3 -

- asignar recursos financieros predecibles y plurianuales para el fortalecimiento de las capacidades en materia de DIH y su implementación a nivel nacional;
- integrar la experiencia en DIH en nuestros propios servicios legislativos y de investigación parlamentaria para garantizar que las nuevas leyes sean compatibles con las obligaciones de nuestros Estados en virtud del DIH, incluso mediante el establecimiento de un órgano parlamentario que se ocupe de los asuntos relacionados con el DIH;
- dar forma a la comprensión pública de las normas y acciones humanitarias utilizando nuestra influencia como líderes de opinión y representantes del pueblo para pronunciarnos, reafirmar la relevancia del DIH, contrarrestar la desinformación y promover el respeto mutuo y el diálogo;
- el combate a la "deshumanización" que a menudo acompaña al conflicto y la polarización y que conduce a la erosión de la empatía y a la normalización del sufrimiento, y reconocer que el DIH protege a todas las personas afectadas por un conflicto armado, independientemente de la parte en el conflicto a la que pertenezcan o con la que estén afiliadas.

Apoyar la prestación de una acción humanitaria basada en principios mediante:

- la adopción de leyes y marcos administrativos que garanticen un acceso humanitario rápido y sin trabas, salvaguardando al mismo tiempo la neutralidad, la imparcialidad y la independencia de la acción humanitaria, y asegurando que estas disposiciones se conozcan y se apliquen;
- la revisión de los marcos nacionales de sanciones y de lucha contra el terrorismo para garantizar que su alcance, si está ampliamente regulado, no afecte negativamente a las actividades llevadas a cabo por organizaciones humanitarias imparciales, neutrales e independientes;
- abogar por la asistencia humanitaria y proporcionar apoyo político y financiero a las agencias de ayuda humanitaria nacionales e internacionales.

Fortalecer el ecosistema humanitario global mediante:

- el establecimiento de alianzas a nivel nacional, regional y mundial con las partes interesadas pertinentes en materia de DIH;
- el fortalecimiento de la cooperación con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluido el CICR, los organismos humanitarios de la ONU y las organizaciones humanitarias;
- la adopción de un enfoque multisectorial e inclusivo en nuestro trabajo, lo que es esencial para impulsar la agenda humanitaria. Esto incluye abordar los desafíos políticos, sociales y de desarrollo más amplios que agravan el sufrimiento de la población civil en situaciones de conflicto armado, y tener en cuenta las necesidades de las personas más vulnerables en tiempos de conflicto armado;
- garantizar la participación significativa de las mujeres y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones, tanto dentro del parlamento como fuera de él. Las mujeres y las niñas, en particular, se enfrentan a la desigualdad estructural de género, incluso en contextos de conflicto. Tener en cuenta estas diferencias al implementar el DIH redundará en una mejor protección para todos;
- invertir en la diplomacia parlamentaria y el diálogo como herramientas indispensables para la preservación y renovación de valores multilaterales como la inclusión, la solidaridad, la cooperación, la responsabilidad compartida y un orden internacional basado en normas.

Acogemos con beneplácito la [Iniciativa Global en curso para Impulsar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario, lanzada por el CICR junto con Brasil, China, Francia, Jordania, Kazajistán y Sudáfrica](#), y la [campana mundial del Secretario General de la para hacer respetar las normas de desarme humanitario y fortalecer la acción contra las minas](#). Nos comprometemos a sensibilizar a nuestros parlamentos sobre estas iniciativas y a alentar a nuestros gobiernos a que las respalden formalmente y participen activamente en ellas.

Destacamos que la UIP desempeña un papel singular al convertir el DIH en una prioridad política en la agenda parlamentaria mundial. Alentamos a la UIP a que siga integrando el DIH en sus actividades y a que mejore el apoyo técnico a los parlamentos en esta materia. Asimismo, la alentamos a que continúe fortaleciendo las alianzas con el CICR, las Naciones Unidas y otras

- 4 -

partes interesadas para garantizar que los parlamentos sigan siendo defensores eficaces de las normas y la acción humanitarias a nivel mundial.

Seamos defensores de la humanidad, de la compasión y del Estado de derecho.

Nos comprometemos a llevar esta Declaración a nuestros respectivos parlamentos, difundir los resultados de nuestro trabajo colectivo entre nuestras autoridades nacionales y procurar implementar sus principios mediante acciones legislativas, presupuestarias, de supervisión y de representación. Nos comprometemos a mantener esta agenda en nuestros parlamentos y a través del diálogo y la cooperación interparlamentarios permanentes, en particular bajo los auspicios de la UIP.

Resolución “Reconocer y apoyar a las víctimas de adopciones internacionales ilegales y tomar medidas para prevenir esta práctica”.

Esta resolución fue adoptada por consenso el 23 de octubre de 2025 durante la 151ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) en Ginebra.

Reconoce por primera vez de forma global a las víctimas de adopciones ilegales como sujetos de reparación y justicia, subrayando el deber de los Estados de garantizar verdad, identidad y reunificación familiar.

Afirma que las adopciones ilegales pueden constituir **crímenes de lesa humanidad o de guerra**, y llama a fortalecer la cooperación internacional, la legislación penal y los mecanismos de protección infantil.

Resalta el papel clave de los **parlamentos en la prevención, supervisión y sanción** de estas prácticas, promoviendo transparencia y apoyo psicológico, jurídico y social para las víctimas.

En esencia, la resolución **marca un avance histórico en la protección de la niñez frente a la trata y la adopción ilegal**, estableciendo estándares éticos y jurídicos globales. Se anexa resolución:

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagulaui.org

Reconocer y apoyar a las víctimas de adopciones internacionales ilegales y tomar medidas para prevenir esta práctica

Resolución adoptada por consenso por la 151ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 23 de octubre de 2025)

La 151ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando los principios fundamentales de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, en particular su artículo 21, así como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006, que enfatizan la primacía del interés superior del niño, principios reafirmados en la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño de 1990 y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Haciendo referencia en particular al artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo al registro de nacimiento y al derecho a la identidad, así como al artículo 8, que obliga a los Estados Partes a proporcionar la asistencia adecuada para restablecer la identidad de un niño que haya sido ilegalmente privado de ella,

Haciendo referencia también al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, adoptado en 2000, en particular su artículo 3, y a las Directrices para las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños de 2009,

Teniendo en cuenta los convenios internacionales, como el Convenio de La Haya de 1993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, que tienen por objeto garantizar que las adopciones internacionales sean lícitas, redunden en el interés superior del niño y respeten sus derechos fundamentales, al tiempo que se previene el secuestro, la venta y la trata de niños, y *reconociendo* que algunos Estados, de conformidad con sus leyes nacionales y principios culturales o religiosos, prevén sistemas alternativos de cuidado y acogimiento infantil, como la tutela o la kafala, en lugar de la adopción tal como se define en el Convenio de La Haya de 1993,

Reconociendo la particular vulnerabilidad de los niños desplazados internacionalmente a causa de conflictos, tal como lo reconoce la Recomendación de La Haya sobre los Niños Refugiados,

Reconociendo también el creciente movimiento mundial de personas adoptadas ilegalmente que abogan valientemente por la justicia y la reparación por las graves violaciones de derechos humanos que han sufrido, y *afirmando* sus derechos fundamentales a la verdad, la identidad y la reparación, y su derecho a la participación significativa en todos los procesos relevantes que afectan a sus vidas,

Reconociendo que la adopción internacional ilegal compromete la seguridad y la dignidad de los niños y las familias, al tiempo que socava la integridad de los sistemas de adopción legales y erosiona la confianza entre los Estados, las instituciones y las comunidades,

Tomando nota del Convenio Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y en particular de su artículo 25, que exige a los Estados Partes que adopten las medidas necesarias en esta materia para garantizar el interés superior del niño,

- 2 -

Tomando nota también de la Declaración conjunta sobre la adopción internacional ilegal, emitida el 29 de septiembre de 2022 por el Comité de las Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas en nombre de varios otros órganos de las Naciones Unidas y relatores especiales, que afirma que las adopciones ilegales pueden constituir crímenes de lesa humanidad,

Haciendo referencia al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional,

Reconociendo que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional tipifica la deportación, el traslado o la adopción ilegal de niños, particularmente en tiempos de conflicto armado, como crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad cuando se cometen como parte de ataques generalizados o sistemáticos; *recordando* que los mecanismos internacionales pertinentes han reconocido la gravedad de tales actos, incluso mediante la emisión de órdenes de arresto contra los autores de tales crímenes por la Corte Penal Internacional; y *subrayando* la importancia de la cooperación de los Estados con estos mecanismos para garantizar la justicia, la rendición de cuentas y la protección de los niños en situaciones de conflicto,

Considerando que las adopciones internacionales ilegales pueden constituir una forma de trata de personas y obstaculizar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que sirven como facilitadores fundamentales de la paz y la prosperidad, en particular la meta 16.2, que tiene como objetivo "poner fin al abuso, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños",

Considerando además que es de suma importancia que los parlamentos, junto con sus gobiernos, sensibilicen a la opinión pública sobre el impacto negativo de la adopción internacional ilegal en los niños,

Recordando la resolución «*El papel de los parlamentos en la lucha contra la trata de niños en los orfanatos*», adoptada en la 147ª Asamblea de la UIP el 27 de octubre de 2023, y la resolución «*El impulso parlamentario al desarrollo local y regional de los países con altos niveles de migración internacional y a la detención de todas las formas de trata de personas y violaciones de los derechos humanos, incluidas las patrocinadas por el Estado*», adoptada en la 145ª Asamblea de la UIP el 15 de octubre de 2022, que reafirmaron «el derecho de todo ser humano a no ser objeto de deportación arbitraria por una potencia extranjera, como el desplazamiento forzado por parte de la Federación de Rusia de civiles ucranianos, incluidos miles de niños, desde los territorios temporalmente ocupados a la Federación de Rusia»,

Profundamente preocupada por la persistencia de las adopciones internacionales ilegales, que a menudo implican trata de menores, separaciones forzadas y falsificación de identidad, lo que constituye una grave violación de los derechos de los niños e inflige un trauma duradero a las víctimas, sus familias y sus comunidades,

Conscientes de que estas adopciones ilegales crean situaciones devastadoras para los niños, quienes, como víctimas, sufren un círculo vicioso de múltiples pérdidas, incluyendo la pérdida de identidad y herencia cultural, familia biológica, estabilidad psicológica, protección contra el abuso y la explotación, y a menudo derechos civiles, y que en ocasiones están expuestos al adoctrinamiento ideológico, resulta esencial una respuesta inmediata y adecuada para abordar estas injusticias.

Reconociendo que existen tres categorías de víctimas en estas situaciones: los niños, que pueden enfrentarse a desafíos relacionados con sus raíces, su identidad cultural y sus vínculos con sus padres biológicos; los padres biológicos, que se ven privados de su derecho fundamental a cuidar de su hijo, lo que a menudo les provoca dolor; y los padres adoptivos, que pueden haber sido engañados por intermediarios o autoridades, y que pueden sufrir angustia o sentimientos de culpa al descubrir las circunstancias de la adopción,

Reconociendo también que los niños adoptados ilegalmente pueden estar expuestos a formas de explotación como la mendicidad, la prostitución y la pornografía, el narcotráfico o el reclutamiento por parte de grupos armados, particularmente en el contexto de conflictos armados,

- 3 -

Profundamente preocupada por diversos informes publicados por organismos especializados de las Naciones Unidas, en particular UNICEF y sus socios, sobre la situación de los niños en zonas de conflicto armado y el alarmante aumento de los casos de secuestro, detención ilegal, adopción ilegal, falsificación de identidad y reclutamiento militar de víctimas por parte de grupos armados, especialmente grupos terroristas y separatistas; y *recordando* que el reclutamiento militar de niños es considerado un crimen de guerra y está prohibido por convenios y tratados internacionales, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio de La Haya sobre la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, los Principios de Vancouver y los Principios de París,

Recordando que, en el contexto de los conflictos armados, el artículo 50 del Cuarto Convenio de Ginebra prohíbe a una Potencia ocupante alterar el estado civil de un niño, incluso mediante la adopción,

Especificando que las consecuencias administrativas para las víctimas de adopciones ilegales también pueden conllevar violaciones de los derechos humanos en lo que respecta a la nacionalidad y la identidad, creando obstáculos para el acceso a la educación, el matrimonio, el cambio de nombre o el reconocimiento legal de un niño,

Haciendo hincapié en que muchos niños víctimas de adopción ilegal desconocen su situación hasta la edad adulta, y que esto podría tenerse en cuenta a la hora de considerar los plazos de prescripción de los delitos,

Subrayando también que los procedimientos de adopción deben ser transparentes y que, en particular, deben reforzarse los aspectos financieros, la prevención de prácticas de adopción cerradas y la supervisión de los organismos de adopción, incluidas las agencias privadas, por parte del Estado o entidades independientes, para prevenir abusos y garantizar el respeto de los plenos derechos y el interés superior del niño.

Subrayando además que la colaboración y cooperación internacionales, utilizando los instrumentos internacionales pertinentes para frenar la adopción internacional ilegal, minimizarán esta práctica delictiva contra los niños.

Reconociendo que la discriminación y la violencia de género, a menudo arraigadas en normas patriarcales y construcciones morales y religiosas respecto al estatus social o marital de la madre, la exclusión de personas pertenecientes a minorías y pueblos indígenas, y las lagunas en la legislación nacional, han sido factores clave de la adopción ilegal,

Consciente de que las limitadas opciones de cuidado doméstico, la corrupción, las dificultades económicas, la pobreza, la discapacidad, la indefensión, la migración, el desplazamiento forzado, el encarcelamiento de los padres, el abuso de sustancias y la falta de apoyo social de las autoridades competentes son factores adicionales que impulsan la separación innecesaria de los niños de sus familias y que deben tenerse debidamente en cuenta,

Reconociendo el papel esencial de los parlamentos en la prevención, el seguimiento y la sanción de las prácticas que violan los derechos de los niños, y en la armonización de la legislación nacional con las normas internacionales de derechos humanos,

Reconociendo también que las nuevas tecnologías, incluidas la inteligencia artificial y el registro digital de datos, pueden desempeñar un papel vital en la prevención y detección del fraude de identidad relacionado con las adopciones ilegales.

Consciente de que los conflictos internacionales y la inestabilidad crean condiciones propicias para el funcionamiento de las redes de trata de menores, incluidas las que participan en adopciones ilegales,

Preocupada porque las adopciones ilegales, como forma moderna de trata de personas, se ven cada vez más facilitadas a través de plataformas digitales y redes en línea, lo que plantea nuevos retos para la prevención y la aplicación de la ley,

- 4 -

1. *Insta* a los Estados que actualmente no son Partes Contratantes de la Convención sobre los Derechos del Niño y/o del Convenio de La Haya sobre la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional a que fortalezcan sus marcos nacionales de adopción infantil de conformidad con los principios de los Convenios, incluso considerando la posibilidad de adoptar los procedimientos pertinentes y necesarios para adquirir dicha condición; y *reafirma* que los Estados Partes deben garantizar y promover el correcto funcionamiento de los procedimientos jurídicos para la adopción internacional de acuerdo con el interés superior del niño;
2. *Insta* a todos los Estados, independientemente de que sean partes en la Convención sobre los Derechos del Niño o en el Convenio de La Haya sobre la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, a que reconozcan formalmente la existencia de adopciones internacionales ilegales y su impacto en los niños y sus familias, y a que apliquen las medidas jurídicas, administrativas y de investigación necesarias para llevar ante la justicia a los responsables y prevenir su ocurrencia y repetición, de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes, manteniendo al mismo tiempo la confianza en las adopciones legales realizadas de conformidad con las normas internacionales;
3. *Insta también* a todos los Estados a que reconozcan formalmente como víctimas a las personas afectadas por las adopciones internacionales ilegales (niños adoptados, padres biológicos y padres adoptivos), a que les ofrezcan disculpas y se comprometan a proporcionarles el apoyo, la protección, el acceso a la justicia, las reparaciones y, cuando sea posible, la reunificación familiar adecuados; encontrando un equilibrio entre el reconocimiento del sufrimiento y la garantía de la rendición de cuentas de los implicados, dejando claro que las adopciones legales siguen siendo una forma válida de protección y no deben ser estigmatizadas;
4. *Condena* en los términos más enérgicos la deportación, el traslado y la adopción ilegales de niños procedentes de territorios ocupados, y *subraya* que tales actos constituyen graves violaciones del derecho internacional humanitario;
5. *Condena también* el traslado de miles de niños ucranianos por parte de la Federación de Rusia desde los territorios ocupados, lo que facilita la adopción ilegal y constituye una violación de las obligaciones de la Federación de Rusia en virtud del derecho internacional humanitario, incluida la prohibición de interferir con la identidad personal, la nacionalidad y los vínculos familiares de los niños, tal como se establece en el artículo 50 del Cuarto Convenio de Ginebra;
6. *Insta* a los Estados a evaluar en qué medida sus respectivos marcos jurídicos nacionales deben clasificar la adopción internacional ilegal como una forma de trata de personas, de conformidad con sus sistemas jurídicos, y a explorar medidas eficaces para la prevención de tales prácticas; e *insta además* a los parlamentos a que adopten legislación que defina como crimen de guerra el reclutamiento militar de personas que fueron víctimas de adopciones internacionales ilegales;
7. *Insta* a los parlamentos a que promuevan el establecimiento de protocolos nacionales para la denuncia e investigación de alegaciones de trata, secuestro y venta de niños en adopciones internacionales, como medidas proactivas para detectar y abordar tales actos; estos protocolos deben garantizar mecanismos de denuncia accesibles, una investigación independiente y transparente y la protección de todas las víctimas;
8. *Insta* a los parlamentos a que realicen investigaciones independientes para identificar las fallas legislativas, administrativas o judiciales que permitieron estas adopciones ilegales, y a que adopten medidas concretas para remediar estas fallas y medidas reparadoras para garantizar que se haga justicia a las víctimas de tales prácticas y apoyarlas;

- 5 -

9. *También insta* a los parlamentos a que introduzcan o refuercen las sanciones legales para las personas o instituciones, incluidas las agencias privadas, los trabajadores sanitarios y los funcionarios, que resulten cómplices de prácticas de adopción ilegales;
10. *Insta* a fortalecer la cooperación internacional y a establecer grupos de trabajo regionales y multilaterales para coordinar los esfuerzos contra las adopciones internacionales ilegales con el fin de prevenirlas y promover el intercambio de buenas prácticas que fortalezcan los sistemas jurídicos para la adopción internacional, a través de los acuerdos bilaterales o multilaterales existentes y los instrumentos internacionales pertinentes, sistemas de monitoreo mejorados, intercambio de información entre Estados, investigaciones conjuntas y la sanción de las redes criminales involucradas en estas actividades, así como a través de la armonización de las prácticas jurídicas y la cooperación con los mecanismos de justicia internacional, incluida la Corte Penal Internacional, en la investigación y el enjuiciamiento de casos de deportación y adopción ilegales de niños;
11. *Insta* a los diversos organismos de las Naciones Unidas, en particular a la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y a las misiones de mantenimiento de la paz de la ONU, a que contribuyan a la prevención de las adopciones internacionales ilegales, en particular mediante el establecimiento de un registro de personas que son víctimas de adopciones internacionales ilegales en zonas de conflicto armado;
12. *Exhorta* a los parlamentos a abordar activamente las causas subyacentes de las adopciones internacionales ilegales, prestando especial atención a los estereotipos de género relacionados con la condición social o civil de la madre, la xenofobia, la pobreza y la discriminación, como la focalización en grupos de población específicos, incluidas las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, los migrantes, los refugiados y los pueblos indígenas; y *subraya* que la adopción de niños de grupos étnicos debe respetar sus derechos, en particular su derecho a preservar su identidad cultural, lingüística y étnica, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño;
13. *Insta además* a los parlamentos a que adopten la legislación para regular las actividades de las agencias privadas de adopción;
14. *Exhorta además* a los parlamentos a prevenir las adopciones internacionales ilegales mediante el fortalecimiento de los sistemas de protección social, la inversión en apoyo a la crianza de los hijos y la garantía del acceso a los servicios esenciales;
15. *Insta* a los Estados a desarrollar e implementar sistemas digitales seguros y centralizados para el seguimiento de los procedimientos de adopción, incluidos los datos biométricos y el registro digital de nacimientos, para prevenir la falsificación de identidad y garantizar la rendición de cuentas;
16. *Exhorta* a los Estados a que, en cooperación con la sociedad civil y los actores internacionales, a que apoyen y, cuando sea necesario, establezcan mecanismos para la identificación, localización y retorno de los niños deportados o adoptados ilegalmente, garantizando su interés superior, incluida la reunificación familiar o la atención adecuada en su país de origen, y el restablecimiento de su identidad jurídica y nacionalidad;
17. *Exhorta también* a los Estados a que establezcan apoyo financiero y estructural para las víctimas de adopciones internacionales ilegales, incluido:
 - a) Facilitar el acceso a los archivos para ayudar a las víctimas a rastrear sus orígenes;
 - b) Garantizar que la posible anulación de su adopción no dé lugar a ninguna pérdida de derechos civiles, nacionalidad o identidad;

- 6-

- c) Asistencia psicológica, legal, social y administrativa para las víctimas y sus familias que sea accesible, con la exención de las tarifas asociadas para las víctimas;
 - d) Facilitación de cambios de nombre para recuperar identidades perdidas;
 - e) Eliminación del plazo de prescripción para tales delitos, permitiendo a las víctimas que descubran la verdad tardíamente entablar, no obstante, acciones legales;
 - f) El establecimiento de bases de datos de ADN teniendo debidamente en cuenta la privacidad, el consentimiento informado y las salvaguardias relacionadas;
 - g) El establecimiento de programas de reaprendizaje de idiomas y reintegración cultural para personas adoptadas ilegalmente que deseen reconectarse con su país de origen;
 - h) La inclusión de las organizaciones de víctimas en los procesos relacionados con la búsqueda de la verdad, la apertura de archivos, el apoyo legal y la sensibilización pública;
 - i) La creación de fondos fiduciarios nacionales o internacionales para financiar la asistencia jurídica, las pruebas de ADN, la terapia y los viajes para las víctimas de adopciones ilegales que buscan justicia o reunificación familiar;
18. *Insta a los Estados a que incluyan estudios de casos de adopciones internacionales ilegales en los programas de capacitación de jueces, fiscales, abogados, policías, trabajadores sociales y diplomáticos, especialmente cónsules, a fin de fortalecer su capacidad para identificar y abordar tales situaciones;*
19. *Insta también a los Estados a fortalecer la cooperación integral entre sí, incluso a través de mecanismos bilaterales, regionales y multilaterales, con el fin de compartir mejores prácticas, lecciones aprendidas y casos de éxito en los procesos de adopción, al tiempo que se asegura que dichas prácticas sean compatibles con los instrumentos jurídicos vinculantes a nivel internacional;*
20. *Insta a los parlamentos a que recomienden a sus respectivos gobiernos que establezcan medidas reparadoras para las víctimas a través de mecanismos de compensación legal, así como a través del apoyo para rastrear sus orígenes;*
21. *Insta también a los parlamentos a que recomienden a sus respectivos gobiernos que promuevan una mayor vigilancia en las zonas de conflicto y crisis humanitarias, donde aumenta el riesgo de adopciones internacionales ilegales y trata de niños, así como el reclutamiento militar de niños, reforzando las medidas de protección infantil en estos contextos, asegurando que se atiendan plenamente los derechos y las necesidades específicas de las mujeres y las niñas, ya que se encuentran entre los grupos más vulnerables a las violaciones en situaciones de conflicto y emergencias humanitarias; y, cuando proceda, suspendiendo temporalmente las adopciones internacionales en esas zonas y centrándose en la capacitación de los funcionarios en la detección del secuestro de niños en las fronteras, aeropuertos y pasos marítimos;*
22. *Insta a los Estados y a los parlamentos a que refuercen el seguimiento y la regulación de las plataformas digitales para evitar su uso indebido para facilitar las adopciones ilegales y las actividades de trata relacionadas;*
23. *Alienta el establecimiento de plataformas de alto nivel para el diálogo regular y la asistencia técnica para mejorar la transparencia, la supervisión y la rendición de cuentas en los sistemas de adopción entre países;*
24. *Insta a los Estados a colaborar con organismos internacionales como las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional para abordar los casos de adopciones internacionales ilegales y el reclutamiento militar de víctimas dentro de un marco de justicia internacional y reconocer estos actos como violaciones graves de los derechos humanos que pueden constituir crímenes de lesa humanidad, y a proponer nuevas vías de reparación para las víctimas;*

- 7 -

25. *Invita* a los Estados a considerar la posibilidad de adoptar legislación pertinente que cree una base jurídica para enjuiciar a los autores del delito de adopción ilegal a nivel universal;
26. *Insta* a los parlamentos a priorizar la adopción nacional para preservar los vínculos sociales y culturales de los niños y a garantizar que las adopciones en zonas de conflicto se realicen únicamente a través de organismos reconocidos internacionalmente, como las Naciones Unidas o el Comité Internacional de la Cruz Roja;
27. *Insta* a los parlamentos a que, mediante campañas de información y, cuando proceda, incluyan en los planes de estudio escolares y en módulos educativos más amplios la importancia de unos procedimientos de adopción transparentes que cumplan con el derecho internacional y los principios éticos;
28. *Insta* a los parlamentos a garantizar una supervisión eficaz, con recursos suficientes e independiente de los procesos de adopción, garantizando que las decisiones se tomen con transparencia y pleno respeto del interés superior del niño y que los denunciadores y los testigos estén protegidos de represalias, salvaguardando así la credibilidad de las adopciones internacionales legales;
29. *Exhorta* a las autoridades competentes a que garanticen que el reconocimiento público de los casos de adopciones internacionales ilegales no dé lugar a la estigmatización de los niños adoptados, estableciendo estrictas salvaguardias de confidencialidad y protección de la identidad;
30. *Invita* a los Estados y a sus parlamentos a preservar sus archivos y asegurar la recopilación de datos confiables sobre los casos de adopciones internacionales ilegales y el reclutamiento militar de víctimas, cuando proceda en colaboración con instituciones internacionales, con el fin de evaluar la magnitud del fenómeno y mejorar las respuestas políticas, y recopilar y compartir datos sobre buenas prácticas en los sistemas de adopción legal;
31. *Insta* a los Estados a integrar una perspectiva de género y aplicar el principio de no discriminación de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en todas las medidas encaminadas a prevenir y combatir la adopción internacional ilegal, así como al proporcionar reparaciones y apoyo a las víctimas, y a garantizar que se atiendan plenamente los derechos y las necesidades específicas de las mujeres y las niñas;
32. *Invita* a los Estados y a los parlamentos a adoptar políticas que fortalezcan y promuevan los sistemas jurídicos para la adopción internacional a fin de brindar a los niños privados del cuidado parental la oportunidad de un entorno familiar estable y lleno de afecto, de conformidad con el derecho internacional;
33. *Invita* a la Unión Interparlamentaria y a los parlamentos nacionales a fortalecer su cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas con miras a implementar planes de acción para prevenir las adopciones internacionales ilegales; e *insta* al Comité Ejecutivo de la UIP a considerar la propuesta de que la UIP y sus socios organicen una conferencia parlamentaria sobre la prevención de las adopciones internacionales ilegales.

* - La Federación de Rusia expresó su oposición al texto completo de la resolución.
Bielorrusia expresó reserva sobre el texto completo de la resolución.

Resolución: “Acción parlamentaria contra la delincuencia organizada transnacional, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas a la democracia y la seguridad humana”.

La Resolución “Acción parlamentaria contra la delincuencia organizada transnacional, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas a la democracia y la seguridad humana” fue aprobada por unanimidad el 23 de octubre de 2025 durante la 151ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) en Ginebra.

Subraya la **urgente necesidad de una respuesta parlamentaria coordinada ante la convergencia entre crimen organizado, ciberdelitos y amenazas híbridas** que ponen en riesgo la democracia, la soberanía y los derechos humanos.

La declaración condena la trata de personas digital, el uso ilícito de criptomonedas y la desinformación como herramientas de desestabilización global. Reafirma el rol de los parlamentos en **fortalecer la legislación, la supervisión democrática y la cooperación internacional**, respetando siempre el Estado de derecho.

En esencia, constituye un **llamado global a defender la democracia frente a la criminalidad tecnológica y transnacional mediante la acción legislativa y multilateral.**

Se anexa resolución:

Acción parlamentaria contra la delincuencia organizada transnacional, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas a la democracia y la seguridad humana

*Resolución aprobada por unanimidad por la 151ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 23 de octubre de 2025)*

La 151ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el respeto a la soberanía nacional, la integridad territorial, la no intervención en los asuntos internos y la solución pacífica de controversias, así como de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC, 2000), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, 2003) y otros instrumentos internacionales pertinentes,

Reafirmando el compromiso de la UIP, junto con otras instituciones y la sociedad civil, con la democracia, la paz, los derechos humanos y el Estado de derecho como fundamentos de la gobernanza legítima, y *tomando nota* de la próxima Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia,

Alarmada por la creciente convergencia entre la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas, que ponen en peligro las instituciones democráticas, la seguridad nacional y la estabilidad mundial, y que socavan la democracia, corrompen las instituciones y destruyen el tejido social y económico de nuestras sociedades,

Profundamente preocupada por los ataques, las amenazas, la violencia de género en línea y los asesinatos dirigidos contra parlamentarios, periodistas y líderes políticos, cívicos y empresariales por su papel en la defensa de la transparencia y el Estado de derecho,

Reconociendo la necesidad de fortalecer la cooperación entre los parlamentos nacionales, las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y las organizaciones regionales para armonizar los marcos legislativos y contrarrestar estas amenazas en constante evolución, en particular el fraude cibernético, la trata de personas, las drogas ilícitas, el blanqueo de capitales y los abusos conexos que son cada vez más transnacionales,

Tomando nota de la Carta de Intención firmada entre la UIP y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en junio de 2025 y de su compromiso compartido de fortalecer las capacidades parlamentarias en la lucha contra la delincuencia organizada,

Alarmada por un reciente informe de la UNODC¹ que revela la proliferación a escala industrial de redes de estafadores en todo el sudeste asiático, donde cientos de miles de víctimas de más de 70 países de todo el mundo han sido traficadas y coaccionadas para participar en ciberestafas,

Profundamente alarmada por el rápido cambio de las redes de estafadores, que pasan de ser centros criminales regionales a una economía sumergida globalizada; por el hecho de que explotan las deficiencias de gobernanza en las regiones en desarrollo bajo la fachada de complejos de inversión, desarrollo urbano o entretenimiento, a menudo con la complicidad de poderosos intermediarios locales; y porque ahora generan ingresos que rivalizan con el PIB nacional y se están expandiendo a nivel mundial.

¹ UNODC, *Punto de inflexión: Implicaciones globales de los centros de estafas, la banca clandestina y los mercados ilícitos en línea en el sudeste asiático*, abril de 2025.

- 2 -

Reconociendo los informes de la UNODC (2025) y otros, que revelan niveles alarmantes de explotación mediante estafas digitales, trata de personas, desinformación y corrupción por parte de actores estatales y no estatales, incluidas operaciones directamente vinculadas a sindicatos del crimen organizado, mercados ilícitos en línea y sistemas bancarios clandestinos, que generan ingresos anuales superiores a 50.750 millones de dólares estadounidenses,

Profundamente preocupados por los recientes casos de actores estatales y no estatales que utilizan intrusiones cibernéticas coordinadas, sabotajes de infraestructuras críticas, espionaje y campañas de desinformación dirigidas que afectan a múltiples países en todos los continentes,

Recordando que las redes criminales transnacionales explotan las deficiencias de gobernanza, las zonas económicas especiales, las zonas afectadas por conflictos y los casinos para blanquear el producto del delito, alimentando la corrupción, desestabilizando comunidades, violando los derechos humanos, socavando la soberanía, amenazando la estabilidad regional, obstaculizando el desarrollo y desafiando los esfuerzos internacionales para combatir la delincuencia organizada y defender el Estado de derecho,

Recordando también ejemplos contundentes del uso destructivo de tácticas híbridas por parte de agentes estatales, incluido el uso indiscriminado de la fuerza militar, las operaciones cibernéticas y la guerra psicológica,

Preocupado que las víctimas, incluidas mujeres, niños y otros grupos vulnerables, son sometidas a ciberestafas forzadas bajo amenaza de tortura y detención, y a menudo corren el riesgo de ser víctimas de trata nuevamente o de sufrir violaciones adicionales de sus derechos.

Reconociendo el papel de los parlamentos en el fortalecimiento de la legislación, la supervisión y la cooperación para abordar la intersección entre la ciberdelincuencia, la trata de personas, el blanqueo de capitales y la corrupción, garantizando al mismo tiempo que las contramedidas respeten plenamente los principios humanitarios y de derechos humanos,

Considerando que la naturaleza transnacional y tecnológicamente avanzada de las organizaciones criminales crea una asimetría que refuerza su expansión e influencia, lo que exige que las instituciones de justicia y seguridad respondan a través de instituciones supranacionales y estrategias y medios tecnológicamente avanzados, y *reconociendo* que tales amenazas se vuelven aún más graves cuando los actores involucrados son Estados o actúan con apoyo estatal,

Reconociendo el papel y el enfoque político de la UIP a la hora de proporcionar una plataforma mundial para el diálogo multilateral entre los parlamentos nacionales sobre cuestiones de paz y seguridad, y de facilitar soluciones tangibles a través de su Estrategia 2022-2026 en el marco del Objetivo Estratégico 4: Catalizar la acción parlamentaria colectiva,

1. *Declara* que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas — ya sean perpetradas por actores estatales o no estatales — es una prioridad mundial que requiere una acción parlamentaria unificada y una gobernanza democrática sólida, e *insta* a los parlamentos a que consideren medidas para garantizar la rendición de cuentas de los autores de tales delitos;
2. *Condena* todas las formas de delincuencia organizada, incluida la trata de personas facilitada por medios cibernéticos, la delincuencia forzada y la esclavitud moderna, perpetradas tanto por agentes estatales como no estatales, prestando especial atención al impacto desproporcionado en las mujeres y los niños, e *insta* a los parlamentos a que adopten legislación y políticas que promuevan enfoques centrados en las víctimas y garanticen la protección y rehabilitación de todas las víctimas y sobrevivientes;
3. *Destaca* la importancia de abordar las causas profundas de la vulnerabilidad, incluidas la pobreza, la falta de educación, la desigualdad, la trata de personas, los conflictos y la corrupción, que alimentan el reclutamiento en redes de estafas, e *insta*

- 3 -

- a las autoridades pertinentes a implementar soluciones prácticas para abordar estos problemas;
4. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a que actualicen su legislación nacional de manera coherente con las leyes internacionales aplicables para combatir la participación de Estados y actores no estatales en la ciberdelincuencia y mejorar los mecanismos de control parlamentario de los organismos de seguridad e inteligencia, garantizando el respeto del Estado de derecho y los derechos humanos, y asegurando al mismo tiempo que las medidas contra la ciberdelincuencia no den lugar a violaciones de los principios humanitarios ni a la victimización secundaria de las personas víctimas de trata;
 5. *Insta* a los parlamentos a fortalecer los marcos jurídicos nacionales para:
 - a) tipificar como delito la coacción con fines de estafas cibernéticas;
 - b) aumentar las sanciones a las empresas de seguridad implicadas en abusos;
 - c) subsanar las lagunas legales explotadas por los juegos de azar en línea ilícitos, el lavado de criptomonedas y los sistemas bancarios clandestinos;
 - d) revisar las leyes electorales, financieras y de transparencia para prevenir la infiltración del crimen organizado y la injerencia extranjera en las instituciones democráticas;
 - e) mejorar la supervisión independiente de los organismos de seguridad y orden público del Estado para prevenir la complicidad en el tráfico y los delitos cibernéticos;
 - f) aumentar las sanciones contra cualquier funcionario público y gobierno involucrado en abusos;
 6. *Llama* a la protección de los parlamentarios y *solicita* al Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP que supervise y documente los ataques contra ellos;
 7. *Invita* a los gobiernos y parlamentos a abordar las causas estructurales de la vulnerabilidad — pobreza, desigualdad, debilidad institucional y corrupción — a través de políticas inclusivas y sostenibles;
 8. *Apoya* la labor de los organismos jurídicos y de seguridad regionales, internacionales y mundiales existentes que luchan contra la delincuencia organizada transnacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), como la UNODC, la INTERPOL y los organismos regionales contra la delincuencia organizada; y la creación de nuevas instituciones para abordar la delincuencia organizada en el ámbito transnacional en el que opera, como un tribunal internacional contra la corrupción, la Corte Penal Latinoamericana y del Caribe contra la Delincuencia Organizada Transnacional (COPLA) o un organismo del MERCOSUR encargado de luchar contra la delincuencia organizada transnacional;
 9. *Invita* a los Parlamentos Miembros de la UIP a que, de conformidad con el derecho internacional y la jurisprudencia penal internacional emergente, reconozcan que las acciones de la delincuencia organizada transnacional — ya sean cometidas por actores no estatales o por un Estado o sus agentes que actúen de manera organizada o sistemática — pueden constituir crímenes de lesa humanidad;
 10. *Recomienda* desarrollar marcos y estándares conjuntos de ciberseguridad entre los Parlamentos Miembros para proteger la infraestructura crítica y los sistemas de información pública, en línea con la resolución de la UIP *Ciberdelitos: Los nuevos riesgos para la seguridad mundial*, adoptada en la 146ª Asamblea (Manama, Bahréin, marzo de 2023);
 11. *Pide* una regulación más estricta de las criptomonedas, las plataformas en línea y los flujos financieros transfronterizos para frenar el blanqueo de dinero ilícito vinculado a estafas, e *insta* a las instituciones financieras mundiales a adoptar una diligencia debida reforzada;

- 4 -

12. *Alienta* a los parlamentos a trabajar conjuntamente con el sector privado y la sociedad civil para fomentar la innovación tecnológica que contrarreste la desinformación y la explotación digital, al tiempo que se defienden las libertades civiles, se salvaguarda la privacidad y se garantiza el pleno respeto de los derechos humanos en todas las medidas que aborden las amenazas digitales;
13. *Reconoce* que las tácticas de amenazas híbridas — incluidos el sabotaje cibernético, la desinformación y los ataques a infraestructuras críticas — cuando son llevadas a cabo o patrocinadas por actores estatales o no estatales, pueden constituir violaciones del derecho internacional y, en ciertos casos, actos de terrorismo, y por lo tanto *insta* al pleno respeto del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos;
14. *Denuncia* la utilización de violaciones del espacio aéreo, operaciones de influencia coordinadas e intrusiones cibernéticas selectivas como instrumentos de intimidación, agresión e injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos;
15. *Solicita* a la UIP que utilice sus órganos existentes para facilitar la cooperación legislativa en la lucha contra la criminalidad coaccionada, los delitos financieros y las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y para supervisar su aplicación;
16. *Propone* incluir este asunto en un punto permanente del orden del día, “Democracia, Gobernanza y Seguridad Global”, y revisar los avances en futuras Asambleas de la UIP.

Declaración de los líderes de la UIP sobre la situación en Madagascar.

La Declaración de los líderes de la Unión Interparlamentaria (UIP) sobre la situación en Madagascar fue emitida el 23 de octubre de 2025, durante la 151ª Asamblea de la UIP en Ginebra.

Expresa la **profunda preocupación de la comunidad parlamentaria mundial por el golpe de Estado militar y la suspensión de la Constitución** en Madagascar, condenando la violencia y la pérdida de vidas.

La declaración **alerta sobre el riesgo que esta ruptura constitucional representa para la estabilidad regional y la democracia africana**, al vulnerar el derecho internacional.

Llama a la **calma, la moderación y el diálogo inclusivo**, e insta a una **acción internacional coordinada** con la ONU, la Unión Africana y la SADC para restaurar el orden democrático.

En esencia, reafirma el compromiso de la UIP con la **defensa de la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos en Madagascar y en el mundo**. Se anexa declaración:



Asamblea de la 151ª UIP
Ginebra
19–23 de octubre de 2025



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuip.org

Declaración de los líderes de la UIP sobre la situación en Madagascar

*Emitida en la 151ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 23 de octubre de 2025)*

En nombre de la comunidad parlamentaria mundial, deseamos expresar nuestra profunda preocupación por el golpe de Estado militar en Madagascar y la suspensión de la Constitución.

Lamentamos la pérdida de vidas, las lesiones y la destrucción de bienes resultantes de los disturbios.

Hacemos un llamado a la acción internacional coordinada e inmediata para abordar la presente crisis en Madagascar.

La situación que se está desarrollando no solo representa una grave amenaza para la estabilidad de la región del sur de África, sino que también sienta un peligroso precedente para la democracia en todo el continente, en clara violación del derecho internacional.

Cuando una democracia flaquea, debilita la democracia en todas partes.

La situación de inestabilidad en curso en Madagascar amenaza con agravar la emergencia humanitaria en el país, con desplazamientos masivos y sufrimiento de la población, especialmente entre las personas más vulnerables, en particular los ancianos y los niños.

Hacemos un llamado a la calma, la moderación y el diálogo inclusivo.

Estamos dispuestos a trabajar con otros organismos internacionales, incluidas las Naciones Unidas, la Comunidad de Desarrollo de África Austral y la Unión Africana, para lograr una resolución pacífica de la crisis y el restablecimiento del orden constitucional.

La UIP y la comunidad parlamentaria mundial están dispuestas a apoyar activamente el restablecimiento de una democracia parlamentaria funcional, representativa y eficaz, al servicio de todo el pueblo de Madagascar a fin de responder a sus expectativas.

*Tulia Ackson, Presidenta de la UIP, y
Martin Chungong, Secretario General de la UIP*

Reunión con la OIM en materia migratoria.

El jueves 23 de octubre, tuve una reunión con: Francisca Elizabeth Méndez Escobar, Embajadora de la Misión Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra; SungAh Lee, Directora General Adjunta para la reforma y gestión de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y Kim Eling, Director Superior de la Oficina de Estrategia y Desempeño Institucional de la (OIM). En esta reunión, se abordaron los principales retos y prioridades en materia migratoria desde la perspectiva institucional de la OIM. Se destacó la necesidad de fortalecer la cooperación multilateral para gestionar los flujos migratorios de manera segura, ordenada y regular, en línea con los principios del Pacto Mundial para la Migración.



Reunión con la UNCTAD en materia migratoria.

Terminados los trabajos de la 151 Asamblea, el viernes 24 de octubre tuve una reunión con: Rebeca Grynspan, Secretaria general de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), abordando los siguientes temas:

- La **digitalización de las aduanas en México**, como medida clave para mejorar la eficiencia operativa, la transparencia y la trazabilidad de las operaciones comerciales.
 - La **colaboración con la Comisión de Paz y Seguridad**, enfocada en el diseño de mecanismos de prevención y respuesta ante amenazas emergentes que afectan la estabilidad regional.
 - El combate a los **flujos financieros ilícitos**, con el fin de reforzar la integridad de los sistemas económicos y evitar su uso por redes criminales.
 - La lucha contra el **crimen organizado transnacional**, subrayando la importancia de la cooperación internacional y del intercambio de información para frenar sus operaciones.



Esta reunión permitió identificar áreas de acción conjunta y fortalecer el compromiso institucional de México con la migración, seguridad, la transparencia y la gobernanza digital.

MEMORIA FOTOGRÁFICA



Con el Secretario General de la UIP, Sr. Martin Chungong



Junto con el presidente electo del GRULAC, Senador por Chile, Rojo Edwards



Reunión Conjunta de Presidentes de Grupos Geopolíticos, Comisiones Permanentes y de otros grupos especializados de la UIP



Reunión del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe de la Unión Interparlamentaria (GRULAC-UIP)

Reunión con Francisca Elizabeth Méndez Escobar, Embajadora de la Misión Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra



Reunión con Rebeca Grynspan, Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo



Panel de discusión: “Migración, terrorismo y crimen organizado transnacional: desafíos y respuestas desde la cooperación parlamentaria e internacional”

En mi calidad de Presidenta del Comité de redacción del punto de urgencia titulado: “Acción parlamentaria contra la delincuencia organizada transnacional, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas a la democracia y la seguridad humana”.



Presentación de resultados ante la Asamblea General de la Unión Interparlamentaria (UIP), en mi calidad de Presidenta del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha Contra el Terrorismo y la Violencia Extrema (HLAG).